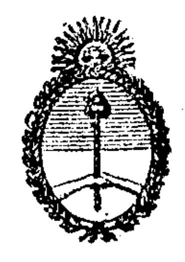
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.074 — AÑO XCV — A 0,08

Buenos Aires, jueves 29 de enero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 45.913

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3937
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3738
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 5)



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ARANCELES

Actualización de los aranceles por los servicios de inspección veterinaria realizados por el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

RESOLUCION Nº 68

Bs. As., 21|1|87

VISTO la necesidad de proceder a la actualización de los aranceles establecidos por la Resolución Nº 422 del 25 de junio de 1986, que se perciben por los servicios de inspección veterinaria realizados por el Servicio de Luchas Sanitarias dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las escalas de valores fijadas de modo tal que permitan compensar el costo de los servicios prestados, sin que ello repercuta económicamente sobre los sectores de producción involucrados en el pago de dichos aranceles.

Que por tal motivo, se impone un reordenamiento arancelario acorde con la importancia de los servicios que se prestan.

Que la presente actualización de aranceles se halla encuadrada en la facultad conferida al señor Ministro de Economía por Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975, la posterior delegación establecida por Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975, y el Artículo 1º inciso L) del Decreto Nº 101|85.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes tarifas para los servicios específicos prestados por el Servicio Nacional de Sanidad Animal dependiente de esta Secretaría, conforme se indica a continuación:

1. IMPORTACION

1.1. **Inspección** (Por animal)

	A
1.1.1. a) Bovinos, equinos, asnales y mulares	
(Para Reproducción	12
b) (Para Consumo)	6,03
c) Equinos de raza S.P.C.	40,34
1.1.2. a) Ovinos, caprinos y porcinos (Para Reproducción)	
a1) Ovinos	4,07
a2) Caprinos	2,03
a3) Porcinos	6,03
b) (Para Consumo)	2,03
1.1.3. Caninos y Felinos	20,12
1.1.4. Aves domésticas y animales de granja de talla común	1,43
1.1.4. (bis) Pollitos BB, patitos BB, pavitos BB	0,03



SUMARIO

	A
1.1.5. Aves domésticas de talla pequeña	0,09
1.1.5. (bis) Aves ornamentales	0,65
1.1.6. Huevos para incubar (cada uno)	0,09
1.1.7. Semen de reproductores (cada dosis)	0,80
1.1.8. Otros animales	20,12
1.2. Descarga (Por animal)	
1.2.1. Bovinos, equinos, asnales y mulares	8,06
1.2.2. Ovinos, caprinos y porcinos	4,07
1.2.3. Caninos y Felinos	2.03
1.2.4. Otros animales	2.03
1.3. Cuarentena (Por animal y por día)	
a) A GALPON BAJO TECHO	
1.3.1. Bovinos, equinos, asnales, mulares y otros de tamaño similar	1,16
1.3.2. Ovinos, caprinos, porcinos y otros de tamaño similar	0,73
1.3.3. Animales de granja (conejos, aves y otros) y otros de tamaño similar	0,10
b) A CORRAL	
1.3.4. Bovinos, equinos, asnales, mulares y otros de tamaño similar	0,44
1.3.5. Ovinos, caprinos, porcinos y otros de tamaño similar	0.29
2. EXPORTACION	
2.1. Inspección (Por animal)	
2.1.1. Equinos de raza P.S.C. y otros deportes	20,12
2.1.2. Bovinos, equinos, asnales (para reproducción) y otros de tamaño similar	6,03
2.1.3. Bovinos, equinos, asnales y mulares (comunes o para consumo)	3,05
2.1.3. (bis) Bovinos, equinos, asnales y mulares a faenar para exportación	0,44
2.1.4. Ovinos, caprinos y porcinos	
Para reproducción	
a) Ovinos	2,03
b) Caprinos	1.02
c) Porcinos	3.05
2.1.5. Ovinos, caprinos y porcinos (comunes o para consumo)	1,02
2.1.5. (bis) Ovinos, caprinos y porcinos a faenar para exportación	0,22
2.1.6. Animales de granja (aves, conejos y otros) y otros de tamaño similar	0.73
2.1.6. (bis) Pollitos BB, patitos BB y pavitos BB	0,02
2.1.7. Huevos para incubar (cada uno)	0.02
2.2. Carga (Por animal)	
2.2.1. Bovinos, equinos, asnales, mulares y otros de tamaño similar	1,16
2.2.2. Ovinos, caprinos, porcinos y otros de tamaño similar	0,73
2.3. Cuarentena (Por animal y por día)	
a) A GALPON BAJO TECHO	
2.3.1. Bovinos, equinos, asnales y mulares	0,94
2.3.2. Ovinos, caprinos y porcinos	0,58
2.3.3. Otros animales	0.10
b) A CORRAL	
2.3.4. Bovinos, equinos, asnales y mulares	0,44
2.3.5. Ovinos, caprinos y porcinos	0.22
2.3.6. Otros animales	0.10
3. REMATES FERIAS	
3.1. Habilitación de local o instalaciones	203
3.2. Transferencia de locales e instalaciones	61
3.3. Inspección por subasta de ganado en remates ferias o en establecimientos (por cabeza)	
3.3.1. Bovinos, equinos y otras especies mayores	0.51
3.3.2. Ovinos, caprinos, porcinos y otras especies.	
a) Ovinos, caprinos y otras especies menores	0,29
b) Porcinos	0.36
4. EXPOSICIONES GANADERAS INSPECCIONES DE ANIMALES CONCURRENTES (Por animal)	
4.1. De Pedigrí	
4.1.1. Bovinos, equinos, asnales y otras especies mayores	6,83
4.1.2. Ovinos, porcinos, caprinos y otras especies menores	2.32
4.2. Puros por cruza (Por animal)	
4.2.1. Bovinos, equinos, asnales y otras especies mayores	2.32
4.2.2. Ovinos, caprinos, porcinos otras especies menores	0.44
4.3. Animales de granja (Por animal)	
Aves, conejos, visones, etc.	0.73
5. MERCADO DE GANADO INSPECCION POR SUBASTA DE GANADO (Por animal)	
5.1. Bovinos, equinos y otras especies mayores	0 51
5.2. Ovinos, caprinos y otras especies	0.29
a) Porcinos	0.36
6. TRANSPORTE DE GANADO	
6.1. Habilitación de playas de lavado y desinfección de vehículos para transporte de ganado	58
6.2. Transferencia de locales y equipos	23.10
6.3. Desinfección de transportes de ganado en los lazaretos por unidad	2.32
7. INTRODUCCION DE GANADO A ZONAS LIBRES DE FIEBRE AFTOSA	
7.1. Inspección (Por animal)	
7.1.1. Reproductores machos y hembras	
a) Bovinos, equinos, asnales y mulares	2.32
b) Ovinos, caprinos y porcinos	1.16
7.1.2. Consumo	0.51
7.1.3. Otros fines	4.07

Art. 2º — Las tarifas de los Rubros 1.3 y 2.3 "Cuarentena" de importación y exportación sufrirán un recargo del cincuenta por ciento (50 %) si los animales no fueran retirados del Lazareto a la fecha que se fije como vencimiento de la cuarentena.

Dicho recargo regirá por diez (10) días, pasados los cuales el recargo será del cien por ciento (100 %).

Art. 3º — Las tarifas establecidas en el Rubro 1.3 del Artículo 1º de la presente resolución, gozarán de una bonificación del cincuenta por ciento (50 %) cuando la importación sea realizada por cuenta y orden de reparticiones nacionales, provinciales, municipales o de cooperativas agropecuarias y será sin cargo para el caso de importación de animales para jardines zoológicos oficiales o par la investigación en instituciones científicas.

Art. 4º — Las sumas que se recauden por los conceptos precitados ingresarán a la Cuenta Especial "Servicio Nacional de Sanidad Animal", de la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 5º — Las referidas tarifas entrarán en vigencia a partir del 5º día corrido de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 422 del 25 de junio de 1986.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Figueras

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

ARANCELES

Modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal.

RESOLUCION Nº 67

Bs. As., 21/1/87

VISTO el expediente Nº 103.769/86 del Registro del Servicio Nacional de Sanidad Animal, en el que solicita la modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 452 de fecha 23 de julio de 1986 se estableció la escala de valores vigentes por retribución de servicios de inspección.

Que se hace necesario reducir la actual desproporción entre el costo de los servicios de inspección, que el Servicio Nacional de Sanidad Animal ejerce sobre los establecimientos sujetos a su jurisdicción y los aranceles que percibe en retribución de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado conforme lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975, facultad que le fuera delegada a esta Secretaría por Resolución Nº 48[illegible] del 12 de diciembre de 1975, y por el artículo 1º inciso 1) del Decreto número 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las tasas de retribuciones por servicios de inspección sanitaria animal, establecidas por Resolución Nº 452 del 23 de julio de 1986 las que quedan fijadas según detalle obrante en las planillas anexas a la presente resolución que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º — Las tasas que por habilitación establece el artículo 2º del Decreto Nº 2.431 de fecha 15 de julio de 1971, quedan fijadas en las sumas de australes doscientos tres (A 203) y en australes seiscientos treinta y nueve (A 639) respectivamente.

Art. 3º — Derógase la Resolución número 452 del 23 de julio de 1986.

Art. 4º — La presente resolución regirá a contar del 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Figueras

PLANILLA ANEXA

I — MATADEROS DE BOVINOS, PORCINOS, OVINOS, EQUINOS, ANTILOPES, CIERVOS, JABALIES, CABRITOS Y LECHONES.

Por cabeza de animal bovino faenado: australes uno (A 1.-).

Por cabeza de animal porcino faenado: australes uno con cero nueve centavos (A 1,09).

Por cabeza de animal ovino faenado: veintidós centavos de austral (A 0,22).

Por cabeza de animal equino faenado: australes uno (A 1.-).

Por cabeza de antílope, jabalí y/o ciervo faenado: australes cuatro (A 4.-).

Por cabeza de cabrito o lechón faenado: ventinueve centavos de austral (A 0,29).

Cualquiera sea el número de cabezas faenadas, las tasas mínimas mensuales serán de australes cuatrocientos siete (A 407) para los establecimientos dedicados a la faena de las especies bovina, ovina, porcina, equina y de australes ochenta (A 80) para los establecimientos que faenen animales de las demás especies mencionadas precedentemente.

Esta tasa mínima no será de aplicación para la fábrica de chacinados y afines con matadero anexo, cuya faena diaria no superare las veintinueve (29) cabezas, debiéndose en este caso seguir el procedimiento reglado en el artículo 5º del Decreto Nº 2.431 del 15 de julio de 1971.

II — FABRICA DE CHACINADOS Y AFINES.

a) Para los que introduzcan al año hasta cien mil kilogramos (100.000 kilogramos) australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kg.) australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kg.) australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

III — GRASERIAS Y SEBERIAS.

A. Productos comestibles e incomestibles en el mismo establecimiento o comestibles únicamente.
a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kilogramos) de materia prima al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (500.001 a 1.500.000 kg.) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
c) Para los que introduzcan de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
d) Para los que introduzcan más tres millones de kilogramos (3.000.000 kilogramos) de materia prima al año, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

B. Productos incomestibles únicamente.
a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kilogramos) de materia prima al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan de un millón uno a tres millones de kilogramos (1.000.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que introduzcan más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) de materia prima al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.

IV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR PRODUCTOS DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS (Glicerina, Acido Oleico, Esteárico, Palmítico, etcétera).

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg) de materia prima al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kilogramos) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

V - ESTABLECIMIENTOS PARA TRANSVASAR GRASAS COMESTIBLES.

Unica: australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

VI — TRIPERIAS.

a) Para los que elaboren hasta dos millones de metros (2.000.000 m.) de intestinos al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que elaboren de dos millones uno a siete millones de metros (2.000.001 a 7.000.000 m.) de intestinos al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que elaboren de siete millones uno a veinte millones de metros (7.000.001 a 20.000.000 m.) de intestinos al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que elaboren más de veinte millones de metros (20.000.000 m.) de intestinos al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.

VII - ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR MARGARINA CON FASE GRASA ANIMAL.

a) Para los que elaboren hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kg.) al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que elaboren de trescientos mil uno a ochocientos mil kilogramos (300.001 a 800.000 kg.) al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que elaboren de ochocientos mil uno a dos millones de kilogramos (800.001 a 2.000.000 kg.) al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que elaboren más de dos millones de kilogramos (2.000.000 kg.) al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.

VIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES SECAS O EN POLVO.

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que elaboren de quinientos mil uno a un millón de Kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que elaboren más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

IX — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES SALADAS Y/O CURADAS.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (500.001 a 1.500.000 kg.) al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kg.) al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

X — ESTABLECIMIENTOS PARA SECAR O ELABORAR CUAJOS.

a) Para los que introduzcan hasta cuatrocientos mil kilogramos (400.000 kilogramos) de cuajos al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan más cuatrocientos mil kilogramos (400.000 kilogramos) de cuajos al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XI — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR CUEROS CURTIDOS Y/O SALADOS Y/O PIKELADOS.

Unica: australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.

XII — ESTABLECIMIENTOS DE CARNE EN TROZOS Y/O CORTES

a) Para los que preparen hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kg.) al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que preparen de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kg.) al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que preparen de seiscientos mil uno a un millón de kilogramos (600.001 a 1.000.000 kg.) al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que preparen de un millón uno a un millón quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 1.500.000 kg.) al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
e) Para los que preparen de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kg.) al año, australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.
f) Para los que preparen más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) al año, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

XIII - ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES COCIDAS Y CONGELADAS.

a) Para los que elaboren hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) al año, australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.
b) Para los que elaboren de un millón uno a cinco millones de kilogramos (1.000.001 a 5.000.000 kg.) al año, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.
c) Para los que elaboren más de cinco millones de kilogramos (5.000.000 kilogramos) al año, australes mil ciento setenta (A 1.170) mensuales.

XIV — ESTABLECIMIENTOS PARA CLASIFICACION DE GLANDULAS U OTRAS ACTIVIDADES AFINES CON CAMARAS FRIGORIFICAS.

Unica: australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORACION DE GELATINAS.

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que elaboren más de quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XVI — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE CONSERVAS.

A. Productos animales comestibles excluidos huevos y productos de la pesca.
a) Para los que introduzcan hasta cien mil kilogramos (100.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de cien mil uno a trescientos mil kilogramos (100.001 a 300.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a quinientos mil kilogramos (300.001 a 500.000 kg.) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kg.) de materia prima al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
e) Para los que introduzcan de setecientos cincuenta mil uno a un millón de kilogramos (750.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año, australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.
f) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kilogramos) de materia prima al año, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

B. Alimentos para perros y gatos, etcétera.
Unica: australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.

XVII - ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS COMESTIBLES.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
b) Para los que introduzcan más de quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR ANIMALES MUERTOS CON DESTINO A LA PREPARACION DE SEBOS INDUSTRIALES O GUANO.

Unica: australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XIX — ESTABLECIMIENTOS PARA ESTERILIZAR HUESOS O ELABORAR HUESOS MOLIDOS PARTIDOS, GUANOS Y O FERTILIZANTES.

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kg.), australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kg.), australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.

XX — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE MONDONGOS.

a) Para los que introduzcan al año cien mil kilogramos (100.000 kg.), australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kg.), australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kg.), australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año más de quinientos mil kilogramos (500.000 kg.), australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.

XXI — ESTABLECIMIENTOS PARA DEPOSITO, ACOPIO O DISTRIBUCION DE CABRITOS, LECHONES, PRODUCTOS DE LA CAZA, ETCETERA.

Unica: australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.

XXII — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y/O PREPARACION DE MENUDENCIAS INCLUIDAS GLANDULAS.

a) Hasta cien mil kilogramos (100.000 kilogramos) al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
b) Desde cien mil uno hasta doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kilogramos) al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
c) Desde doscientos mil uno hasta quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kg.) al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
d) Desde quinientos mil uno kilogramos en adelante (500.001 kg.) al año, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

XXIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CALDOS CONCENTRADOS EN QUE INTERVENGAN CARNES.

a) Para los que introduzcan hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de seiscientos mil kilogramos (600.000 kilogramos) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XXIV - ESTABLECIMIENTOS PARA SACRIFICAR, DESARROLLAR Y CONSERVAR POR EL FRIO RANAS Y OTRAS ESPECIES.

Unica: australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XXV - ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS CON MATERIA PRIMA DE ORIGEN ANIMAL.

a) Para los que introduzcan hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
b) Para los que introduzcan de un millón uno a dos millones quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 2.500.000 kilogramos) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de dos millones quinientos mil kilogramos (2.500.000 kg.) de materia prima al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.

XXVI — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR PLASMA SANGUINEO PARA USO COMESTIBLE.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil litros (500.000 lts.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
b) Para los que introduzcan más de quinientos mil litros (500.000 lts.) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XXVII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR ACEITE Y VITAMINICO DE PESCADO.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kg.) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.

XXVIII — DEPOSITOS O BARRACAS PARA CUEROS, PELOS, CERDAS, LANAS.

Unica: Australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XXIX — DEPOSITOS PARA CUAJOS ELABORADOS.

Unica: Australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XXX — DEPOSITOS PARA PRODUCTOS CARNEOS, GRASAS, ENVASADOS, ETC.

a) Par alos que depositen al año hasta cien mil kilogramos (100.000 kg.), australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que depositen al año cien mil uno a quinientos mil kilogramos (100.001 a 500.000 kg.), australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que depositen al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.), australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales)
d) Para los que depositen al año un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.), australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
e) Para los que depositen al año más de dos millones de kilogramos (2.000.000 kg.), australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

XXXI — DEPOSITOS PARA HUESOS, ASTAS, PEZUÑAS, FERTILIZANTES O GUANO.

Unica: Australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.

XXXII — DEPOSITOS PARA TRIPAS ELABORADAS CON O SIN FRACCIONAMIENTO.

a) Para los que depositen al año hasta diez millones de metros (10.000.000 mts.) de intestinos elaborados, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que depositen al año más de diez millones de metros (10 millones mts.) de intestinos elaborados, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.

XXXIII — CAMARAS FRIGORIFICAS PARA DEPOSITAR CARNES, MENUDENCIAS Y PRODUCTOS CARNEOS.

a) Para los que depositen al año hasta cinco millones de kilogramos (5.000.000 kg.) australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
b) Para los que deposten al año cinco millones uno a diez millones de kilogramos (5.000.001 a 10.000.000 kg.) australes cuaatrocientos siete (A 407) mensuales.
c) Para los que depositen al año más de diez millones de kilogramos (10.000.000 kg.) australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.

XXXIV — REMATES DE CARNES.

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kg.), australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.), australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos, (2.000.001 a 3.000.000 kg.), australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (A 3.000.000 kg.), australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.

XXXV — CAMARA PARA DEPOSITAR AVES, HUEVOS, ETC. Y O CONSERVAS DE PRODUCTOS AVICOLAS.

Unica: Australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XXXVI — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR HUEVOS COMESTIBLES.

Se entiende por huevo comestible industrializado, el huevo desecado líquido congelado, yema líquida, albúmina líquida, yema en polvo, albúmina en polvo, o cualquiera otra transformación. Por cada cajón de treinta (30) docenas, treinta y seis milésimos de austral (A 0,036).
La tasa mínima no podrá ser inferior a australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XXXVII — DEPOSITOS PARA CONSERVACION DE HUEVOS INCOMESTIBLES.

Por cada cajón de treinta docenas (30 docenas) que introduzcan al establecimiento, siete milésimos de austral (A 0,007).
La tasa mínima no podrá ser inferior a australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XXXVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR HUEVOS INCOMESTIBLES.

Por cada cajón que introduzcan de treinta docenas (30 docenas) dieciséis milésimos de austral (A 0,016).
La tasa mínima no podrá ser inferior a australes ciento diecisiete (A 117).

XXXIX - ESTABLECIMIENTOS PARA LA EXPORTACION DE HUEVOS FRESCOS.

Por cada cajón de treinta docenas (30 docenas) y fracción de huevos aptos para exportación, se abonarán setenta y seis milésimas de australes (A 0,076).
La tasa mínima no podrá ser inferior a australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XL — DEPOSITOS PARA CLASIFICACION DE HUEVOS COMESTIBLES.

Por cada cajón de treinta docenas (30 docenas) y fracción que se introduzcan, exceptuados los que se destinen a exportación, se abonarán dieciséis milésimos de australes (A 0,016).
La tasa mínima no podrá ser inferior a australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XLI — MATADEROS DE AVES, CONEJOS, NUTRIAS, VIZCACHAS Y LIEBRES.

a1) Por cada gallina, pollo, pato, pavo, se abonarán siete milésimos de australes (A 0,007)
a2) Por cada ganso, faisán, se abonarán dieciséis milésimos de australes (A 0,016).
a3) Por cada paloma, codorniz, etc., se abonarán tres milésimos de australes (A 0,003).
La tasa mínima no será inferior a australes doscientos noventa y uno (A 291) mensuales.
b1) Por cada conejo, nutria que se faene, se abonarán trece milésimos de australes (A 0,013).
b2) Por cada liebre, vizcacha que se desuelle, se abonarán veinticinco milésimos de australes (A 0,025).
La tasa mínima no será inferior a australes cuatrocientos dos (A 402) mensuales.

XLII — ESTABLECIMIENTOS PARA REFINAR GRASAS VACUNAS, PORCINAS U OVINAS COMESTIBLES O INCOMESTIBLES QUE POR SU ORIGEN FUERON COMESTIBLES.

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kilogramos) de materia prima australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kg.) de materia prima, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año setecientos cincuenta mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (750.001 a 1.500.000 kg.) de materia prima, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kg.) de materia prima australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

XLIII — FABRICAS DE CONSERVAS DE PESCADO.

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año un millón a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.) de materia prima australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima, australes cuatrocientos sesenta y cinco (A 465) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kg.) de materia prima, australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.
f) Para los que introduzcan al año cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kg.) de materia prima, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.
g) Para los que introduzcan al año más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 kg.) de materia prima, australes novecientos ochenta y uno (A 981) mensuales.

XLIV — EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIALIZACION Y O DEPOSITO DE PRODUCTOS DE PESCA.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil koligramos (500.000 kg.) de materia prima al año, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.) de materia prima al año, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
c) Para los que introduzcan de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kg.) de materia prima al año, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
d) Para los que introduzcan de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima al año, australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.
e) Para los que introduzcan de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kg.) de materia prima al año, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.
f) Para los que introduzcan de cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kg.) de materia prima al año, australes novecientos ochenta y uno (A 981) mensuales.
g) Para los que introduzcan más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 kg.) de materia prima al año, australes mil ciento setenta (A 1.170) mensuales.

XLV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR HARINAS, Y/O ACEITES RESIDUALES DE PESCADO.

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kg.) de materia prima, australes ochenta y siete (A 87) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año un millón quinientos mil uno a dos millones de kilogramos (1.500.001 a 2.000.000 kg.) de materia prima, australes ciento cuarenta y cinco (A 145) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kg.) de materia prima, australes doscientos tres (A 203) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kg.) de materia prima, australes doscientos noventa y uno (A 291) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año cuatro millones uno a cinco millones de kilogramos (4.000.001 a 5.000.000 kg.) de materia prima, australes cuatrocientos veintiuno (A 421) mensuales.
f) Para los que introduzcan al año cinco millones uno a seis millones de kilogramos (5.000.001 a 6.000.000 kg.) de materia prima, australes quinientos sesenta y siete (A 567) mensuales.
g) Para los que introduzcan al año seis millones uno a siete millones de kilogramos (6.000.001 a 7.000.000 kg.) de materia prima, australes setecientos doce (A 712) mensuales.
h) Para los que introduzcan al año más de siete millones de kilogramos (7.000.000 kg.) de materia prima, australes ochocientos cuarenta y tres (A 843) mensuales.

XLVI — ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR O CONSERVAR EN FRIO PESCADOS Y CONGELAR, ENFRIAR O CONSERVAR EN FRIO MARISCOS.
(siempre que éstos no sufran proceso previo alguno)

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kg.) de materia prima, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kg.),

XLVII — ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZON DE ANCHOAS Y|O SALADO Y SECADO DE PESCADO INDISTINTAMENTE.

a) Para los que introduzcan al año cincuenta mil kilogramos (50.000 kg.) de materia prima, australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de cincuenta mil uno a ciento cincuenta mil kilogramos (50.001 a 150.000 kg.) de materia prima, australes ciento noventa y seis (A 196) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de ciento cincuenta mil uno a trescientos cincuenta mil kilogramos (150.001 a 350.000 kg.) de materia prima, australes doscientos setenta y seis (A 276) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año trescientos cincuenta mil uno a quinientos mil kilogramos (350.001 a 500.000 kg.) de materia prima, australes cuatrocientos siete (A 407) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a setecientos mil kilogramos (500.001 a 700.000 kg.) de materia prima, australes quinientos ochenta y ocho (A 588) mensuales.
f) Para los que introduzcan al año más de setecientos mil kilogramos (700.000 kg.) de materia prima, australes setecientos ochenta y cinco (A 785) mensuales.

XLVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA TRANSVASAR ANCHOAS Y|O FILETES DE ANCHOAS.

Unica: Australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

XLIX — ESTABLECIMIENTOS PARA PROCESAR MOLUSCOS BIVALVOS CON EXTRACCION DE SU CUERPO O PULPA; MEJORAR MOLUSCOS EN GENERAL Y|O PROCESAR CRUSTACEOS.

Unica: Australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

L — LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS DE CONSERVAS DE PESCADO.

Unica: Australes ciento diecisiete (A 117) mensuales.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ARANCELES

Fíjanse los aranceles de inspección establecidos por el Decreto Nº 691/81, reglamentario de la Ley Nº 22.421 de Conservación de la Fauna.

RESOLUCION
Nº 912

Bs. As., 23|12|86

VISTO el expediente Nº 2.979|86, en el cual la Dirección Nacional de Fauna Silvestre solicita se fijen nuevos aranceles de inspección así como también la actualización de los ya vigentes, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 691 del 27 de marzo de 1981, reglamentario de la Ley Nº 22.421, de Conservación de la Fauna, y

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca está facultada para fijar los aranceles de inspección correspondientes a la identificación de especies y control de certificados de origen para la importación, exportación y comercio interno en jurisdicción federal, conforme a lo normado por el artículo 148 del Decreto Nº 691|81.

Que por Resolución Nº 175 del 6 de octubre de 1982 del secretario de Agricultura y Ganadería se han fijado los mencionados aranceles, haciéndose necesario modificar la escala de valores vigente, actualizada por Resolución 693 del 9 de diciembre de 1983 y Resolución Nº 304 del 18 de junio de 1984, también del secretario de Agricultura y Ganadería; y asimismo establecer nuevos aranceles de inspección a efectos de reducir la actual desproporción entre el costo de los servicios de fiscalización que la Dirección Nacional de Fauna Silvestre ejerce de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Conservación de la Fauna y su Decreto Reglamentario.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar los aranceles de inspección establecidos de acuerdo al Decreto Nº 691|81, reglamentario de la Ley Nº 22.421 de Conservación de la Fauna, en forma que a continuación se detalla:

Aranceles para la extensión de la Licencia Nacional de Caza Deportiva (artículo 90, inc. c.):
— Caza Deportiva Mayor: Australes cuarenta (A 40).
— Caza Deportiva Menor: Australes quince (A 15).

Arancel para la extensión de la Licencia de Caza Comercial (art. 103): Australes (A 80).

Aranceles de inspección de productos destinados a la exportación (art. 126):

a) Animales vivos con fines científicos, educativos o culturales para la exhibición zoológica:
Mamíferos: Cuarenta centavos de austral (A 0,40).
Aves: Veinte centavos de austral (A 0,20).
Reptiles: Veinte centavos de austral (A 0,20).
Anfibios: Veinte centavos de austral (A 0,20).
b) Animales vivos con fines comerciales:
Mamíferos: Setenta y cinco centavos de austral (A 0,75).
Aves: Treinta centavos de austral (A 0,30).
Reptiles: Treinta centavos de austral (A 0,30).
Anfibios: Treinta centavos de austral (A 0,30).
c) Pieles, cueros y otros productos, curtidos o no, confeccionados o no:
Pieles o cueros: Diez centavos de austral (A 0,10).
Plumas o retazos, pelos, etc.: Diez centavos de austral (A 0,10) por kilogramo o fracción.
Animales preparados o embalsamados, armados o no: Australes dos (A 2).
Trofeos y ornamentos armados o no: Australes dos (A 2).
d) Colecciones entomológicas y otras: Australes tres (A 3) por cada cien (100) ejemplares.
e) El arancel mínimo de inspección será de australes cinco (A 5).

Aranceles para las estampillas para confecciones elaboradas con pieles o cueros (art. 135):
a) Una (1) estampilla de valor de (20) veinte unidades: Australes dos (A 2).
b) Una (1) estampilla por valor de quince (15) unidades: Austral uno con cincuenta centavos (A 1,50).
c) Una (1) estampilla de valor de diez (10) unidades: Austral uno (A 1).
d) Una (1) estampilla por valor de cinco (5) unidades: Cincuenta centavos de austral (A 0,50).
e) Una (1) estampilla por valor de una (1) unidad: Diez centavos de austral (A 0,10).
f) Una (1) estampilla por valor de fracción de unidad: Cinco centavos de austral (A 0,05).

Aranceles de inspección de productos destinados al comercio interno en jurisdicción federal (art. 148):
— Extensión de Guías de Tránsito:
a) Pieles o cueros y otros productos, curtidos o no, confeccionados o no:
Pieles o cueros: Diez centavos de austral (A 0,10).
Plumas, retazos, pelos, etc.: Diez centavos de austral (A 0,10) por kilogramo o fracción.
b) Animales vivos con fines comerciales:
Mamíferos: Austral uno (A 1).
Aves: Cuarenta centavos de austral (A 0,40).
Reptiles: Cuarenta centavos de austral (A 0,40).
Anfibios: Cuarenta centavos de austral (A 0,40).
c) El arancel mínimo de inspección será de australes cinco (A 5).

Aranceles para extensión de Certificados correspondientes a la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Washington, 1973) ratificada por Ley Nº 22.344: Australes veinticinco (A 25) por certificado.

Art. 2º — Los animales vivos, pieles, cueros y otros productos provenientes de las especies declaradas dañinas o perjudiciales conforme a lo establecido por el artículo 104 del Decreto Nº 691|81, pagarán cinco por ciento (5%) de los aranceles de inspección fijados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º — La presente Resolución regirá a partir del primer día hábil al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la realización del Primer Congreso Nacional de Economistas.

RESOLUCION
Nº 671

Bs. As., 13|10|86

VISTO el expediente Nº 3.395|86, en el cual el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, da cuenta de la realización del Primer Congreso Nacional de Economistas, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 24 de octubre del corriente año, solicitando se preste al mismo el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene como objetivo abrir el debate sobre la problemática de los economistas en los distintos ámbitos de su actuación, así como la imprescindible clarificación de las incumbencias profesionales respectivas.

Que manifestaciones de la índole de que se trata, merecen el apoyo de los organismos oficiales, siendo el suscripto competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la realización del Primer Congreso Nacional de Economistas, que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 24 de octubre de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la realización de la "IX Reunión Técnica Nacional de Soja".

RESOLUCION
Nº 668

Bs. As., 13|10|86

VISTO el expediente Nº 3.509|86, en el cual la Comisión Organizadora de la IX Reunión Técnica Nacional de Soja solicita el auspicio de esta Secretaría a la precitada Reunión, que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, durante los días 6, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en citado evento participarán técnicos de todo el país que estén relacionados con este cultivo, para intercambiar información, actualizando el estado de las investigaciones y ensayos efectuados en los últimos años, comprendiendo los que están en una etapa avanzada de realización.

Que dicha reunión pretende buscar alternativas de producción que permitan encontrar, a través de la promoción, difusión y mejoramiento del cultivo de la soja, el potencial futuro de su cultivo.

Que manifestaciones de la índole de que se trata, merecen el apoyo de los organismos oficiales, siendo el suscripto competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la realización de la "IX Reunión Técnica Nacional de Soja", que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION
Nº 329

Bs. As., 31|10|1986

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 17.422, año 1986, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, a incrementar las tarifas de los Servicios Postales y Telegráficos en el orden interno.

Que asimismo, con el objeto de llevar las tarifas a valores prácticos para el desenvolvimiento del servicio, es conveniente autorizar el redondeo de estas para facilitar la atención del público usuario.

Que además, es procedente mantener para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las tarifas fijadas por Resolución Nº 484 MOySP del 11 de junio de 1985.

Que dicha medida encuadra en las facultades conferidas por el artículo 2º, apartado e), punto 5) del Decreto Nº 101|85.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Las tarifas de los servicios postales, así como el importe total de los despachos telegráficos, serán redondeados a fin de facilitar la atención del público usuario.

Art. 3º — Para los envíos procedentes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se mantienen las tarifas fijadas mediante Resolución Nº 484 MOySP, del 11 de junio de 1985.

Art. 4º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tracco

ANEXO
TARIFAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales

Hasta Gramos	Cartas A	Tarjetas Postales A
10	0,13	
20	0,20	Cada
100	0,29	
250	0,45	Una
600	0,70	
1000	1,00	0,10
2000	1,80	

2. Servicios Telegráficos: Valor de la Unidad de Tasación (U. T.) Australes Cinco Centavos (A 0,05).

SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "MA-PA Matarifes Patagónicos S.R.L." comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332/83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 851

Bs. As., 31/10/86

VISTO el Expediente ex-S.I. 215.477/83, por el que la firma "Ma-Pa Matarifes Patagónicos S. R. L.", solicita se le acuerden los beneficios instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la matanza y procesamiento de ganado ovino, vacuno y porcino a localizarse en Ruta Provincial Nº 7, Km. 8, Chacra Nº 84, "A" del ejido de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (T.O. en 1983), así como también, por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Ma-Pa Matarifes Patagónicos S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la matanza y procesamiento de ganado ovino, vacuno y porcino a localizarse en Ruta Provincial Nº 7, Km. 8, Chacra Nº 84, "A" del ejido de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, con una inversión total de australes un millón ochocientos seis mil cuatrocientos setenta y cuatro (₳ 1.806.474), calculada a precios del mes de abril de 1986.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Ovinos	180.000 cabezas/año
Vacunos	1.400 cabezas/año
Porcinos	2.600 cabezas/año

Lo consignado precedentemente lo es en doce (12) horas diarias, durante veinticinco (25) días/mes y ocho (8) meses/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	1º año cabezas	2º año cabezas	3º año y sigtes. cabezas
Ovinos	72.000	90.000	108.000
Vacunos	560	700	840
Porcinos	1.000	1.250	1.500

La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones dentro de los veinticuatro (24) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de ciento veintiocho (128) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales, como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovido, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

I. — Desgravación por un lapso de ocho (8) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	90
8º	45

II. — Desgravación hasta el ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder a tres (3) ejercicios anuales (artículo 5º, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Las desgravaciones previstas en los apartados I y II de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de ocho (8)) años (artículo 5º - Ley Nº 21.608 modificada por la Ley 22.876).

III. — Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados I y II de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y/o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º inciso a) apartado 3 del Decreto Número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de ocho (8) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

I. — El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y/o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley del Impuesto a las Ganancias y/o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

II. — El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectada a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 73 de la Ley del Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 1977 y sus modificatorios (artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

III. — El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y/o reequipamiento asumido por el beneficiario (artículo 6º, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

Las desgravaciones que autorizan los apartados I a III de este inciso, correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

IV. — El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983.

d) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas e Impuesto al Valor Agregado, en los términos del artículo 5º, inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de liras italianas noventa y tres millones (Lit. 93.000.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, así como también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resultan precedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha de la planta industrial y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la planta industrial y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de quince (15) años a partir de la puesta en marcha de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Ma-Pa Matarifes Patagónicos S.R.L." constituye domicilio especial en Anchorena 364, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna.

SECRETARIA
DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjanse precios máximos para diversos productos en sus distintas etapas de comercialización.
Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 449
Bs. As., 4|11|86

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 295, de fecha 22 de setiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al régimen de administración de precios es necesaria la redefinición de los precios máximos vigentes a la fecha para un conjunto de productos.

Que la definición de precios máximos se ha efectuado a partir de valores correspondientes a productos con marcas comerciales de intensa cobertura y penetración en las bocas de expendio a consumidor final.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3, del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Los productos que se indican en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que forman parte de la presente resolución, no podrán venderse a precios superiores a los allí consignados, según las distintas etapas de comercialización.

Art. 2º — Los productos que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que forman parte de la presente resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora, mayorista|minorista.

Art. 3º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, 3 de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las provincias invitadas a adherir, total o parcialmente, a la presente, tomando como base el precio indicado en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que forman parte de esta resolución, adicionando o deduciendo los costos de flete según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados corresponden a la operatoria normal y son puestos en domicilio del comprador en el caso de la etapa minorista. En todas las etapas incluyen IVA y todo tipo de adicionales.

Art. 5º — La exhibición de la presente lista de precios es obligatoria en todos aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de la misma.

Art. 6º — Derógase la Resolución S.C.I. Nº 295, de fecha 22 de setiembre de 1986. Mantiénese la vigencia de los artículos 3º y 4º, de la Resolución S.C.I. Nº 177, del 8 de agosto de 1986.

Art. 7º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 20.680.

Art. 8º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día de la fecha.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

ANEXO I

Producto	Precio Salida de Fábrica A	Precio May Min. A	Precio Público A
ACEITE COMESTIBLE MEZCLA			
Excepto cortes de oliva, uva o maíz, superior la mezcla al 10 %			
— Botella 1 ½ litro sin envase	0,965	1,005	1,12
— Botella P.V.C. 1 litro	0,814	0,859	1,03
— Lata 5 litros	3,861	4,062	4,86
Con corte de uva			
— Botella 1 ½ litro sin envase	1,169	1,250	1,50
Con corte de oliva			
— Botella 1 ½ litro sin envase	1,218	1,304	1,56
ACEITE COMESTIBLE DE MAIZ			
— Lata de 1 litro	1,123	1,200	1,43
AGUA MINERAL			
— Con gas o sin gas:			
— Botella 1 litro sin envase	0,162	0,177	0,22
— No gasificada:			
— Botella P.V.C. 1 ½ litro	0,303	0,321	0,38
ARROZ			
Grano Largo Fino 00000			
— Caja por 1 kilogramo	0,509	0,551	0,63
— Bolsa de polietileno 1 kilogramo	0,421	0,454	0,51
Grano Largo Fino 0000			
— Bolsa de polietileno 1 kilogramo	0,383	0,428	0,47
CALDO CONCENTRADO			
— Estuche por 6 unidades	0,437	0,472	0,57
— Estuche por 12 unidades	0,834	0,902	1,08
CERVEZA COMUN			
— Botella 1 litro sin envase	0,241	0,284	0,35
FIDEOS			
Semolados pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños y laminados)			
— Paquete 500 gramos	—	0,249	0,29
Semolados pasta larga (excepto al huevo, espinaca y laminados)			
— Paquete 500 gramos	—	0,224	0,26
Semolados soperos (excepto roscas y moñitos)			
— Paquete 500 gramos	—	0,237	0,28
De harina pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños y laminados)			
— Paquete de 500 gramos	—	0,227	0,27
De harina pasta larga (excepto al huevo, espinaca y laminados)			
— Paquete de 500 gramos	—	0,204	0,24
De harina soperos (excepto roscas y moñitos)			
— Paquete de 500 gramos	—	0,216	0,26
GALLETITAS CRACKERS			
— Sueltas por kilogramo Fresh pack	1,051	1,103	1,24
— Sueltas por kilogramo en lata	0,873	0,931	1,11
GASEOSAS			
— Botella 1 litro sin envase	—	0,320	0,36
HARINA DE TRIGO — "000"			
— Paquete de 1 kilogramo	0,198	0,319	0,24
HARINA DE MAIZ			
— Paquete 500 gramos	0,091	0,100	0,11
— Cocimiento rápido:			
— Paquete 500 gramos	0,181	0,198	0,23
PAN 1ª CALIDAD TODO TIPO			
— Francés			
— Hasta seis (6) piezas	—	—	0,42
— Hasta once (11) piezas	—	—	0,47
SAL FINA			
— Paquete 500 gramos	0,150	0,162	0,20
SAL GRUESA			
— Paquete 1 kilogramo	0,157	0,166	0,20
TE EN SAQUITOS			
— Sin sobreenvoltura			
— Caja por 50 saquitos	0,521	0,561	0,68
VINO COMUN			
— Botella 930 c.c. sin envase	0,510	0,572	0,65
— Botella 930 c.c. con envase	0,561	0,624	0,71
— Botella 1.500 c.c. sin envase	0,825	0,926	1,05
— Envase tetra briks 1 litro	0,588	0,662	0,75
— Envase P.V.C. o vidrio 1 ½ litro	0,913	1,026	1,16
— Damajuana 4,750 litros sin envase	2,024	2,312	2,59
YERBA MATE CON PALO			
— Paquete 1 kilogramo	1,062	1,112	1,24
— Paquete ½ kilogramo	0,543	0,577	0,64

ANEXO II

Producto	Precio Salida de Fábrica A	Precio May|Min. A	Precio Público A
CREMA DE LECHE			
— Pote plástico 200 c.c.	—	0,472	0,56
DULCE DE LECHE 1ª Calidad			
— Pote plástico o cartón 500 gr.	—	0,801	0,94
LECHE			
En polvo instantánea			
— Caja 800 gramos	—	1,947	2,29
— Lata 800 gramos	2,270	2,384	2,81
Entera pasteurizada			
— Sachet 1 litro	—	0,223	0,24
Entera seleccionada			
— Sachet 1 litro	—	0,244	0,27
Entera fortificada o con vitaminas			
— Sachet 1 litro 1ª marca	—	0,264	0,29
Parcialmente descremada pasteurizada			
— Sachet 1 litro	—	0,209	0,24
Parcialmente descremada seleccionada			
— Sachet 1 litro	—	0,229	0,25
Parcialmente descremada fortificada o con vit.			
— Sachet 1 litro 1ª marca	—	0,254	0,27
Entera esterilizada			
— Envase de cartón 1 litro	—	0,366	0,41
Entera pasteurizada vitaminizada			
— Envase de cartón 1 litro	—	0,299	0,34
Esterilizada parcialmente descremada			
— Envase de cartón 1 litro	—	0,348	0,39
Parcialmente descremada pasteurizada vitaminizada			
— Envase cartón 1 litro	—	0,292	0,32
Entera pasteurizada seleccionada			
— Botella plástica 1 litro	—	0,285	0,31
Semidescremada			
— Botella plástica 1 litro	—	0,272	0,30
MANTECA 1ª Calidad			
— Pan 100 gramos	—	0,290	0,34
— Pan 200 gramos	—	0,544	0,64
YOGHURT			
Entero o descremado saborizado			
— Pote plástico	—	0,183	0,21
QUESO			
Queso Por Salut (Art. 625, C.A.A.)			
— Kilogramo	1,760	1,938	2,24
Queso Cremoso (Art. 622, C.A.A.)			
— Kilogramo	1,673	1,843	2,12
Queso Cuartirolo (Art. 621, C.A.A.)			
— Kilogramo	1,525	1,678	1,92
Queso Fymbo (Art. 632 Bis, C.A.A.)			
— Kilogramo	2,244	2,467	2,83
Queso Pategrás, Mar del Plata y Gouda (Art. 630, C.A.A.)			
— Kilogramo	1,933	2,126	2,44
Queso Sbrinz Argentino (Art. 636, C.A.A.)			
— Kilogramo	2,526	2,780	3,19
Queso Sardo Romano (Art. 637, C.A.A.)			
— Kilogramo	2,526	2,780	3,19
Queso rallado			
— En sobre 40 gramos (Art. 640, C.A.A.)	0,237	0,266	0,30

ANEXO III

Producto	Precio Mayorista ₳	Precio Minorista ₳	Precio Público ₳
Salchicha fresca, salchicha tipo Viena sin piel a granel — 1 kilogramo	1,761	1,884	2,34
Envases familiares mortadela y salchichón en todos sus tipos — 1 kilogramo	1,661	1,777	2,07
Envases familiares salame tipo Milán, Crespón y demás tipos — 1 kilogramo	2,570	2,749	3,20
Mortadelas, salchichones — 1 kilogramo	1,431	1,530	1,91
Paleta cocida lista sin cuero — 1 kilogramo	2,927	3,131	3,90
Paleta cocida con cuero — 1 kilogramo	2,610	2,791	3,49
Salame tipo Milán, salames demás variedades, salamines P/F, P/G — 1 kilogramo	2,306	2,466	3,08
Salchicha tipo Viena con piel — 1 kilogramo	2,107	2,253	2,69
Salchicha tipo Viena sin piel — 6 unidades	0,424	0,454	0,52
Salchicha tipo Viena sin piel — 12 unidades	0,822	0,878	1,01
Bife a la hamburguesa — 4 unidades	0,617	0,678	0,78
— 8 unidades	1,212	1,332	1,53
— 4 unidades - rebozado	0,875	0,962	1,09
Hamburguesas — 60 unidades	8,333	9,166	10,53
— 20 unidades	2,778	3,055	3,51
Jamón cocido con cuero — 1 kilogramo	3,934	4,209	5,46
Jamón cocido listo y/o sin cuero, jamón cocido americano, jamón cocido glacé — 1 kilogramo	4,605	4,928	6,15

ANEXO IV

Producto	Novillo Novillito Vaquillona Ternero ₳	Vaca ₳
Hueso con carne, cogote, pecho, falda con hueso y ossobucco	0,88	0,72
Azotillo, carnaza común, aguja con hueso y falda sin hueso	1,24	1,07
Asado	1,55	1,35
Entraña, vacío, matambre, carnaza de agua, tortuguita, tapa de asado, chingolo (palomita de la paleta), bifes anchos y cima	1,66	1,52
Carnaza de paleta	2,07	1,75
Bola de lomo, nalga, carnaza de cola y bifes angostos	2,57	2,21
Cuadril sin hueso, peceto, colita de cuadril, bifes con lomo y riñonada sin hueso	2,89	2,56
Lomo	3,64	3,16

	₳	₳
Precio venta al contado etapa mayor, medias reses puestas en carnicerías		
Novillo, novillito vaquillona y ternero — Por kilogramo	1.307	
Vaca — Por kilogramo		1.090

Producto	Precio Mayorista ₳	Precio Minorista ₳	Precio Público ₳
Pollo fresco eviscerado — Por kilogramo	1,243	1,343	1,55
HUEVOS			
— Blanco grandes (62 g. en adelante) — Docena	0,616	0,677	0,78
— Blancos medianos (48 g. a 61 g.) — Docena	0,588	0,651	0,74
— Blancos chicos (hasta 47 g.) — Docena	0,559	0,616	0,71
— Castaños grandes (62 g. en adelante) — Docena	0,644	0,709	0,81
— Castaños medianos (48 g. a 61 g.) — Docena	0,616	0,677	0,78
— Castaños chicos (hasta 47 g.) — Docena	0,588	0,651	0,74

Recargo por estuche de cartón o plástico, por docena: ₳ 0,110.

Producto	Precio en Planta ₳	Precio Mercado Central ₳	Precio Público ₳
MERLUZA			
— Entera — Por kilogramo	0,337	0,443	0,58
— Eviscerada — Por kilogramo	0,573	0,699	0,92
— Filet — Por kilogramo	0,893	1,036	1,34

ANEXO V

Producto	₳
ACEITES A GRANEL	
Precios salida de fábrica por kilogramo	
— Crudo de Girasol	0,402
— Refinado de Girasol	0,468
— Crudo de Soja	0,385
— Refinado de Soja	0,426
HARINA INDUSTRIAL	
— Precio sin envase, a granel, puesta en molino - Por kilogramo	
Molinos ubicados al Sur de la ruta nacional Nº 7	
— Tipo "00"	0,146
— Tipo "000"	0,158
— Tipo "0000"	0,179
Molinos ubicados al Norte de la ruta nacional Nº 7	
— Tipo "00"	0,155
— Tipo "000"	0,165
— Tipo "0000"	0,187
— Harina triple cero puesta en harinera en bolsa de 50 kilogramos	9,65

ANEXO VI

Producto	Precio Salida de Fábrica ₳	Precio May.Min. ₳	Precio Público ₳
DETERGENTE			
— En polvo sintético común			
— Estuche 800 gramos	0,895	0,950	[illegible]12
— Bolsa de 800 gramos	0,865	0,915	[illegible]08
— En barra x 300 gramos	0,318	0,337	0,40
— Líquido lavavajilla 15 % materia activa			
— Botella plástica 750 c.c.	0,501	0,532	0,63
— Botella plástica 1.000 c.c.	0,623	0,661	0,78
30 % materia activa			
— Botella plástica 750 c.c.	0,673	0,711	0,83
— Sachet 135 c.c.	0,116	0,121	0,15
JABON DE LAVAR			
— Común (pan 400 gramos)	0,135	0,142	0,17
— Especial (pan 300 gramos)	0,231	0,245	0,29
JABON DE TOCADOR			
Sin envolver			
— Por 100 gramos	0,130	0,137	0,16
— Por 140 gramos	0,180	0,190	0,22
Envuelto			
— Por 100 gramos	0,206	0,217	0,26
— Por 140 gramos	0,280	0,297	0,36
JABON EN POLVO			
— Bolsa de 800 gramos	0,593	0,629	0,74
PASTA DENTAL BLANCA			
— Por 104 gramos	0,610	0,646	0,7[illegible]
— Por 143/146 gramos	0,789	0,836	0,9[illegible]

SECRETARIA DE TURISMO

AGENTES DE VIAJES

Actualización de los montos de los aranceles establecidos por el Artículo 1º de la Resolución 58/86.

RESOLUCION Nº 157

Bs. As., 3/11/86

VISTO, la Ley 18.829 y su reglamentación en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que los elevados costos administrativos que significa atender las tramitaciones de las numerosas agencias existentes, realizar un relevamiento completo y adaptarlo a las modernas formas de sistematización de datos; permitiendo una mayor eficiencia y transparencia del mercado y el costo adicional que ello representa,

Por ello,

El Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse los montos de los aranceles establecidos por el Artículo 1º de la Resolución 58/86, por los siguientes:

a) Permisos Precarios, Australes Trescientos (₳ 300).

b) Habilitación de sucursales, locales y/o mostradores de ventas permanente, Australes Trescientos (₳ 300).

c) Renovación de permisos precarios, solicitudes de licencia, reiniciación del trámite de inscripción en el Registro de Agentes de Viajes, Australes Seiscientos (₳ 600).

d) Cambios de domicilio, de categoría, de titularidad y designación comercial y/o ampliación de la misma, suspensión voluntaria y temporaria de actividades de casa matriz y/o sucursales, locales o mostradores de venta en oportunidad de congresos o eventos especiales; ampliación de instalaciones (oficinas) Australes Ciento Cincuenta (₳ 150).

e) Otorgamiento de certificados de libre deuda, reposición de cartel indicador, reposición del libro de reclamaciones, Australes Cincuenta (Australes 50).

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día 10 de noviembre de 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Manrique

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Norma para las operaciones de Seguros que se contraten en Bonos Externos de la República Argentina.

RESOLUCION GENERAL Nº 18.931

Bs. As., 3/11/86

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros con relación a las operaciones que se contratan en Bonos Externos de la República Argentina y la sugerencia de extender dicha práctica a Bonos Externos de la Serie 1984, atento el análisis efectuado sobre el tema, y

CONSIDERANDO:

Que la posibilidad de realizar operaciones de seguros con las Cláusulas autorizadas oportunamente por esta Superintendencia de Seguros por la Resolución Nº 18.599 (Bonos Externos Serie 1982) se convengan también con Bonos Externos Serie 1984 contribuirá a una mejor atención del mercado que practica esta modalidad de contratación.

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Disponer que las operaciones de Seguros que se contraten en Bonos Externos de la República Argentina, mediante la aplicación de las Cláu-

culas autorizadas por la Resolución número 18.599, Anexos I, II, III y IV, se formalicen también con Bonos Externos Serie 1984.

Art. 2º — Para la realización de las operaciones señaladas en el artículo precedente —con Bonos Externos Serie 1984—, se deberá aplicar con las Cláusulas autorizadas por la Resolución número 18.599, el endoso que se acompaña en el Anexo a la presente resolución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL Nº 18.931

ENDOSO A APLICARSE EN LAS POLIZAS QUE SE CONTRATEN EN BONOS EXTERNOS SERIE 1984 CON LAS CLAUSULAS AUTORIZADAS POR LA RESOLUCION Nº 18.599

En virtud de haberse contratado esta operación en Bonos Externos de la República Argentina de la Serie 1984, con premios e indemnizaciones que deberán ser abonados en los referidos valores, se conviene que en todas las ocasiones en que el texto de la cláusula aplicable haga referencia a Bonos Externos de la República Argentina de la Serie 1982, a dólares Bonex 1982 y a Bonex 1982, debe interpretarse a que se alude a Bonos Externos de la República Argentina de la Serie 1984, a dólares Bonex 1984 y a Bonex 1984, respectivamente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, a partir del 1º de enero de 1987.

RESOLUCION Nº 41

Bs. As., 20|1|87

VISTO el estado de emergencia económica del sistema nacional de previsión social declarado por el Decreto Nº 2.196|86, y la política salarial fijada para el primer trimestre del año 1987, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de enero de 1987 los haberes de las prestaciones de los regímenes jubilatorios y de pensiones no contributivas.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Increméntanse en un nueve por ciento (9%), los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Naciones de Previsión. Este incremento regirá a partir del 1º de enero de 1987 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de diciembre de 1986.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por el Decreto número 885|84, las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las leyes números 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de enero de 1987, a la suma de ochenta y seis australes con cuarenta y siete centavos (A 86,47), el haber mínimo de jubilaciones y pensiones, acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — Hasta tanto no se practique la reliquidación prevista en el artículo 5º del Decreto Nº 2.196|86, fíjase a partir del 1º de enero de 1987 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) en la suma de A 864,70 (ochocientos sesenta y cuatro australes con setenta centavos).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de enero de 1987 en la suma de sesenta australes con cincuenta y tres centavos (A 60,53)) el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez que se atienden con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 6º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualízase el suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84, a partir del 1º de enero de 1987.

RESOLUCION Nº 42

Bs. As., 20|1|87

VISTO el Decreto Nº 2.196|86 por el cual se declaró el estado de emergencia económica del sistema nacional de previsión social, y el incremento de los haberes jubilatorios y de pensión dispuesto a partir del 1º de enero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885|84, por el cual se instituyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales.

Que, en consecuencia, es necesario actualizar dicho suplemento, de conformidad con el distinto tratamiento conferido por el citado Decreto número 2.196|86 a las jubilaciones y pensiones, según hubiesen sido otorgadas por las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia o para trabajadores autónomos.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Desde el 1º de enero de 1987 el suplemento instituido por el Decreto Nº 885|84, será de treinta y nueve australes con cincuenta y tres centavos (A 39,53) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos y estará sujeto a la retención del tres por ciento (3%) con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — Cuando el beneficio acordado por las Cajas mencionadas sea inferior a la suma del mínimo correspondiente más el suplemento establecido en el artículo anterior, se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de enero de 1987.

Art. 3º — Las cantidades establecidas en los artículos precedentes beneficiarán, también, a las prestaciones que otorguen las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos correspondientes a los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de diciembre de 1986.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 5º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA

Establécese el procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley Nº 20.852, con relación a licitaciones internacionales abiertas por la Dirección Provincial del Agua de Tucumán, comprendidas en el Decreto Nº 2.616/83.

RESOLUCION Nº 16

Bs. As., 21|1|87

VISTO el Expediente SICE Número 105.998|86 promovido por la Dirección Provincial del Agua de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la mencionada Dirección presta su conformidad al procedimiento establecido en las Resoluciones M.E. Números 580 del 7 de julio de 1977 y 1.170 del 1º de diciembre de 1977, ex-SEDI, Número 60 del 27 de enero de 1978 y ex-MIN. Número 154 del 26 de octubre de 1981, reglamentarias de la Ley 20.852, con relación a las licitaciones internacionales para la ejecución de las obras a realizar en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, correspondientes al Programa de Recuperación de Tierras Aridas.

Que las referidas licitaciones internacionales se encuentran financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y fueron incluidas en el régimen de la Ley 20.852 por medio del Decreto número 2.616 del 6 de octubre de 1983.

Que la Provincia de Tucumán ha efectuado, mediante la Ley Provincial número 5.735 del 20 de marzo de 1986 la adhesión al régimen de la Ley 20.852.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto número 2.099 del 17 de setiembre de 1976, corresponde a esta Secretaría establecer con acuerdo del licitante el procedimiento para que la industria nacional pueda hacer efectivos los beneficios previstos en la Ley Nº 20.852.

Que para la realización de las mencionadas licitaciones internacionales se estima conveniente fijar el mismo procedimiento regulado en las Resoluciones anteriormente citadas.

Que el Servicio Jurídico permanente de la ex-Secretaría de Industria ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto número 2.099|1976.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley Nº 20.852 a los efectos de la percepción de los beneficios previstos en la misma, con relación a las licitaciones internacionales abiertas por la Dirección Provincial del Agua de Tucumán, para la ejecución de obras en jurisdicción de esa Provincia correspondientes al Programa de Recuperación de Tierras Aridas y comprendidas en el Decreto número 2.616|83 será el fijado por las Resoluciones M.E. Números 580|77 y 1.170|77, ex-SEDI, número 60|78 y ex-MIN. número 154|81.

Art. 2º — Para las solicitudes de certificación presentadas al ente licitante por los beneficiarios de la Ley 20.852 en las licitaciones referidas en el artículo que antecede con anterioridad a la fecha de la presente, los plazos establecidos en los artículos 3º, 4º y 11 de la Resolución M.E. número 580|77 se computarán a partir del día siguiente de su publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Modifícase el arancel correspondiente al costo del control biológico para autorización de productos antisárnicos para bovinos y ovinos.

DISPOSICION Nº 755

Bs. As., 23|12|86

VISTO el Expediente Nº 116.140|86, por el cual el Servicio de Laboratorios propone se modifique el arancel correspondiente al costo del control biológico para autorización de productos antisárnicos para bovinos y ovinos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado arancel debe guardar relación con el costo actual que el citado control demanda al Estado;

Que el Decreto Nº 583 del 31 de enero de 1967 con las modificaciones introducidas por el Decreto número 3.899 del 22 de junio de 1972 en su artículo 25 establece que se abonará un arancel sobre la base del costo total del diseño de las pruebas que el control de los productos ocasione;

Que el pago deberá efectuarse en forma previa a la realización de dichas pruebas;

Que el Anexo II del Decreto Nº [illegible] del 11 de enero de 1973 acuerda facultades a este Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular;

Por ello,

El Director Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:

Artículo 1º — Déjase establecido un arancel de australes diez mil (A 10.000) en concepto de costos especiales a que los controles de aprobación a campo sobre productos antisárnicos bovinos u ovinos den lugar.

Art. 2º — El citado arancel deberá ser abonado por las firmas que efectúen las mencionadas pruebas a campo bajo control oficial en forma previa a la realización de las mismas.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por la aplicación del arancel establecido en el artículo 1º ingresará a la cuenta especial Nº 813 "Servicio Nacional de Sanidad Animal" - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca".

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1.007 dada por esta Dirección General con fecha 26 de diciembre de 1985.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Extiéndese la validez de los billetes de transporte aéreo internacional emitidos entre el 7 y el 18 de octubre de 1985.

DISPOSICION Nº 2

Bs. As., 23|1|87

VISTO la Disposición DNTAC. Nº [illegible] de fecha 27 de junio de 1986 (Boletín Oficial de la República Argentina Nº 25.990 del 10 de septiembre de 1986), y

CONSIDERANDO:

Que la citada Disposición extiende hasta el 31 de enero de 1987 la validez de los billetes de transporte aéreo internacional emitidos en la República Argentina entre los días 7 y 18 de octubre de 1985;

Que si bien la ampliación del plazo de entonces y la imposibilidad de zonable a la fecha del dictado de dicha Disposición, la sostenida demanda que viene produciéndose desde entonces y la inmposibilidad de ampliar la capacidad de oferta pueden traducirse en inconvenientes para los usuarios;

Que en remedio de esta situación resulta conveniente ampliar una vez más el citado plazo;

Que por el inciso e) del artículo 1º de la Resolución Nº 142|85 S.T. el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida;

por ello,

El Director Nacional de Transporte Aerocomercial Dispone:

1º — Extiéndese hasta el 30 de abril de 1987 la validez de los billetes de transporte aéreo internacional emitidos en la República Argentina entre los días 7 y 18 de octubre de 1985.

2º — La fecha dispuesta, 30 de abril de 1987, se establece como límite para la iniciación de cada viaje respectivo.

3º — Regístrese, notifíquese con copia a las empresas interesadas, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, tomen conocimiento los Departamentos de esta Dirección Nacional y archívese.

Eugenio Neyra



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603.511; 1.607.407; 1.607.670; 1.615.245; 1.624.887; 3.230.538|539; 5.004.177; 5.011.422; 5.014.697 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15|1|87.

Buenos Aires, enero 21 de 1987.

A 60,50 e.27|1 Nº 12.935 v.25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica: a) a MIGUEL BASILIO GALAT (L. E. Nº 4.294.747), a JORGE DANIEL GIORGI (L. E. Nº 4.703.451) y a MIRTA ETHEL GIORGI (D. N. I. Nº 11.624.498), que el sumario que se les instruyera por Expediente Nº 102.632|77 en razón de sus actuaciones en Estudio Financiero Litau ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 403 del 18|8|86.

Dicha resolución les ha aplicado las siguientes sanciones: a cada uno de los señores Miguel Basilio Galat y Mirta Ethel Giorgi multa de A 20 (australes veinte) e inhabilitación permanente y a Jorge Daniel Giorgi multa de A 20 (australes veinte) e inhabilitación por 5 (cinco) años en los términos del artículo 41, incisos 3) y 5) de la Ley Nº 21.526.

El importe de las multas deberán ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras; artículo 41"; dentro de los 5 (cinco) dias contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada; b) la misma Resolución dispuso tener por prescripta la acción en relación a Silvia Beatriz Martínez (C. I. de la Policía Federal Nº 6.870.439) y Adolfo Alberto Macías (C. I. de la Policía Federal Nº 6.540.533). — Publíquese por tres días.

e.27|1 Nº 395 v.29|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 12 de u$s 1.470 Nº 214.587 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela, Buenos Aires, 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 48,40 e.26|1 Nº 12.886 v.24|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos. 1.712.479; 1.721.944, 1.752.104|106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.909; 2.009.154; 2.050.271; 2.055.447 y 3.534.026, de u$s 375 Nos. 2.405.771 y 3.800.052 de u$s 750 Nos. 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 Nos. 1.310.561; 1.346.134|136; 3.025.637 y 4.733.624, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. David P. Rocca, Bs. As. 27|10|86.

Buenos Aires, octubre 30 de 1986

A 88 e. 23|1 Nº 6.780 v. 19|2|87

Nota: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|11 al 26|12|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 No 1.139.594 y de u$s. 3.750 Nº 3.076.084 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Leonardo Lerner. Bs. A. 26|12|86.

A 60,50 e. 16|1 Nº 12.202 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.701.556; 1.710.166; 1.744.465; 2.108.651; 2.176 104 y 3.581.269 y de u$s. 375 Nos. 2.356.122; 2.460.003; 2.462.316 y 3.802.667 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gustavo H. Pinasco, Bs. As., 5|1|87.

A 60,50 e. 16|1 Nº 12.269 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 3.506.045 y de u$s. 750 Nros. 1.046.109; 2.685.721|722 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Aurelio P. E. Bosio, Bs. As. 7|1|87.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.480 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 5.000 Nros. 13.031.494|495. con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Lidia E Nazar de Cabrera — Bs As. 12|12|86

A 44 e. 23|12|86 Nº 10.787 v. 29|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nros. 1.700.055; 1.880.862; 2.040 082 y 2.056.628; de u$s. 750 Nro 1.123 335 y de u$s. 3 750 Nº 3.027 043, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Enrique J. Fernández Monjon — Bs. As., 19|12|86.

A 66 e. 23|12|86 Nº 10.823 v. 29|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con relación al aviso publicado en las ediciones Recibo Nº 2.907 del 29|10|86 al 27|11|86, rectificamos la numeración de una lámina. donde dice 2.494.991 debe decir 2.444.991.

A 48,40 e. 19|1 Nº 12.415 v. 17|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.111.507 y 2.793.996, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Propero. Bs. As. 13|1|87.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.498 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizados debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre los cupones Nº 8 de u$s. 809.50 c|u. Nos. 1.311.657; 3.056.312; 3.097.054; 4.734.790 y 4.763.658 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.617 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 9 de u$s. 150 Nº 4.782.066 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 72,60 e. 20|1 Nº 12.618 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 1.325.604 y del título de u$s. 3.750 Nº 3.012.041 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, ambos del empréstito Bonos Externos 1982, habiéndose emitido sobre este último el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

A 84,70 e. 20|1 Nº 12.619 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 1.305.169, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Rodolfo A. Moretti. — Caseros, 9 de enero de 1987.

Buenos Aires, 13 de enero de 1987.

A 48,40 e. 21|1 Nº 12.690 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.924.381 y 2.175.954 y de u$s 750 números 2.725.511|520 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos; de u$s 75 números 1.817.323; 1.910.751|752; 1.924.382; 2.006.843|844; 2.006.836; 2.006.846; 2.021.876; 2.033.039; 2.070.370; 2.175 953; 3.525.287; de u$s 375 números 2.340.350; 2.366.310; 2.393.912|914; 2.397.603; 2.448.414; 2.464.607; de u$s 750 números 1.092.548; 1.125.648; 1.133.023; 1.139.182; 2.671.130; 2.673.017; 2.673.058; 2.725.501|510; 2.725.521|554; 2.278.533|546; 2.751.272 273; 2.757.854; 2.764 499|500; 2.766 057; 2.787.742; 2.877 875; de u$s 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.732|735; 3.033.323; 3.068 307; 4.705.054. 4.709.683; 4.713.350; 4.714.066; 4.718 671. 4.722.559; 4.729.290; 4.735.601; 4.742.773; 4.749.033 y 4.754.602 y de u$s 7.500 número 1.624 188, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrin. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 169,40 e. 21|1 Nº 12.715 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s. 14.94; Números 1.817.382; 1.849.041; 1.922.194; de u$s. 74,70 Nros. 2.307.674; 2.312.030; 2.360.921; 2.374.397; 2.414.544 y de u$s. 149,40 Nros. 1.043.003; 1.091.514; 2.635.576 y 2.865.566 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc. M. C. Mazzoni de Mele, Buenos Aires, 6|1|87.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 72,60 e. 21|1 Nº 12.717 v. 19|2|87

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "B" OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda llama a Licitación Pública Nº 1|87, referente a la obra: Aeropuerto Internacional Ushuaia.

OBJETO: Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.

Presupuesto oficial: A 55.000.000.
Mes básico: diciembre 1986.
Plazo de ejecución: treinta (30) meses.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Fecha de apertura: 23 de febrero de 1987.
Hora: 16.
Lugar: Salón Blanco. Casa de Gobierno. Ushuaia.
Valor del pliego: A 10.000.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno. Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires. En oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales, Río Grande.

e. 29|1 Nº 425 v. 4|2|87

Rubro "C" SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 48|87

OBJETO: "Mantenimiento integral de cámaras frigoríficas y heladeras, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 6 de febrero de 1987.
Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19.

e. 29|1 Nº 426 v. 30|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 51.340|86

OBJETO: Por la contratación de un servicio de comidas externo destinado a los almuerzos de trabajo de los funcionarios de este Ministerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.669, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|1 Nº 427 v. 30|1|87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 51.603|86

OBJETO: Por la contratación de un servicio en alquiler de un Remise destinado al transporte de funcionarios.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.820, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|1 Nº 428 v. 30|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 32|87
Expte. Nº 250.823|86

OBJETO: Servicio de desobstrucción de cloacas y caños pluviales, a efectuar en edificios de esta Dirección General, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 4 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 29|1 Nº 429 v. 30|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Contratación Servicio Vigilancia en Playa Camiones Paraje "El Saladero" de Ing. White, Prov. Bs. Aires con un total de 9 hombres por día, cubriendo las 24 horas del día, desde la fecha de emisión de la orden de servicio y por el término de seis meses con opción exclusiva a favor del organismo para prorrogar la prestación del servicio por períodos mensuales hasta la cantidad de seis meses.

Apertura: 6 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se haya exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 29|1 Nº 430 v. 30|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Limpieza adyacencias Elevadores III, IV, V y Playa de Maniobras

de Vagones y Camiones en Puerto Ingeniero White, Pcia. de Bs. Aires.

Apertura: 3 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 29/1 Nº 431 v. 30/1/87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.369
Expte. Nº 119.011/87

Llámase a Licitación Pública para el día 6 (seis) de febrero de 1987, a las 10 horas, para la **contratación del servicio de 30 cocheras, destinadas a la guarda y estadía de vehículos pertenecientes a este Organismo.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada del número de inscripción del Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 29/1 Nº 432 v. 30/1/87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.130/87, para la adquisición de:

OBJETO: **"Una red local de datos dos terminales de video, un sistema de desarrollo multiusuario, una impresora digital por matriz de puntos, una estación de trabajo para diseño asistido por computadora y una impresora tipo "Margarita".**

Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 29/1 Nº 433 v. 30/1/87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LRA 7 RADIO NACIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1/87

OBJETO: Servicio de limpieza.

Apertura: 2 de febrero de 1987 a las 11 horas en la sede de la citada Emisora sita en Santa Rosa 241, Córdoba.

e. 29/1 Nº 434 v. 30/1/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679/81-Cde. 11.100

Llámase a Licitación Pública Nº 14/87 para el día 10 del mes de febrero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Servicio de limpieza general diaria.**

e. 29/1 Nº 435 v. 30/1/87

LOTERIA NACIONAL
Expte.: Nº 370.579/87

Llámase a Licitación Pública Nº 20/87.

OBJETO: por el traslado del Sistema Electrónico de Globos, ubicándolo sobre una tarima delante del Sistema Electromecánico de Globos; encontrándose los mismos en el Salón de Sorteos de esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126/40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

e. 29/1 Nº 436 v. 30/1/87

Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de la Función Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, por: **OBJETO: la adquisición de cintas impresoras y correctoras, para máquinas de escribir eléctricas y electrónicas,** según especificaciones de pliego a realizarse el día 4 de febrero de 1987, a las 13 horas.

Para retiro de pliego y consultas, dirigirse al Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 814, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 13 a 17 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en el lugar citado precedentemente.

e. 29/1 Nº 437 v. 30/1/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 43-87

OBJETO: Provisión de protóxido de azoe y aire comprimido, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 6/2/87, a las 11 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 29/1 Nº 438 v. 30/1/87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01/87

OBJETO: Impresión, personalización y armado de chequeras (1987).

Apertura: el 6/2/87, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 29/1 Nº 439 v. 30/1/87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 31/87
Expte.: Nº 251.408/86

OBJETO: Provisión toallas de papel, descartables, sistema de extracción continua individual, etc.

Apertura: 4 de febrero de 1987 a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires.

e. 29/1 Nº 440 v. 30/1/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1/87

OBJETO: Adquirir conductor, contactor y rele.

Apertura: 5 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso (Capital Federal), en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 29/1 Nº 441 v. 30/1/87

SERVIVIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10/87
Expte.: Nº 116.315/86

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios (SELAB).

OBJETO: adquisición de 600 animales bovinos, con destino al Campo Experimental "Viedma", Pcia. de Río Negro.

Apertura: 12/2/87 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros del Senasa, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros del Senasa, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal (de 13 a 19 horas) y en La Comisión Local de San Martín de los Andes, Neuquén en la dirección General Roca 848, C.C. Nº 67 San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén.

e. 29/1 Nº 442 v. 9/2/87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11/87
Expte.: Nº 108.603/86

Servicio solicitante: Senasa, Sección Imprenta.

OBJETO: adquisición de resmas de papel.

Apertura: 4/2/87 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22/23, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 29/1 Nº 443 v. 30/1/87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13/87
Expte.: Nº 107.707/86

Servicio solicitante: Servicio de Luchas Sanitarias, Tuberculosis.

OBJETO: Adquisición de elementos de laboratorio.

Apertura: 6/2/87, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22/23 Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 29/1 Nº 444 v. 30/1/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 6.437/L/86
Licitación Pública Nº 292/87

OBJETO. Contratar el servicio de transporte, ensobramiento, pago mensual de haberes y pagos complementarios.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/1 Nº 445 v. 2/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 12.489-L-1986
Licitación Pública Nº 293/87

OBJETO: Contratar la provisión de una grabadora electrónica, de Stencilles.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1987 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/1 Nº 446 v. 2/2/87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 9.425-LP-84

OBJETO: Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizadas.

Apertura: El 5 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 5,30.

Monto estimado de la provisión: Australes 35.400.

e. 29/1 Nº 447 v. 30/1/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9/87, para la: **OBJETO: Adquisición de semillas de pasturas, para el Campo San Claudio,** sito en Hortensia, Pdo. de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1987, hora 10, a realizarse en la oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

₳ 13,20 e. 29/1 Nº 12.982 v. 30/1/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10/87, para la: **OBJETO: Adquisición de semillas de pasturas,** para el Campo Perulih, sito en el Cuartel X, Pdo. de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Perulih.

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1987, hora 11, a realizarse en la oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

₳ 12,10 e. 29/1 Nº 12.983 v. 30/1/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 05 (1er. llamado)
Expte.: "D" 30/87-U.5

OBJETO: Adquisición de carnes de capón, de ave (pollo y gallina), derivados de la carne y panceta salada, para el período marzo/abril de 1987.

Apertura: 6 de febrero de 1987, a las 9.30 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U.5). —Sección Compras— Buenos Aires s/n (8.332), General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables, de 8.00 a 14.00 horas.

e. 29/1 Nº 448 v. 30/1/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 06 (1er. llamado)
Expte.: "D" 31/87-U.5

OBJETO: Adquisición de Carne de Novillo, para el período marzo/abril de 1987.

Apertura: 6 de febrero de 1987 a las 10.00 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s/nº. (8332), General Roca (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables, de 8 a 14 horas.

e. 29/1 Nº 449 v. 30/1/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 07 (1er llamado)
Expte.: "D" 32/87-U.5

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras, para el período marzo/abril de 1987.

Apertura: 06 de febrero de 1987, a las 10,30 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s/nº. (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables, de 8 a 14 horas.

e. 29/1 Nº 450 v. 30/1/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 08 (1er. llamado)
Expte.: "D" 33/87-U.5

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y huevos de gallina, para el período marzo/abril de 1987.

Apertura: 06 de febrero de 1987, a las 11 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s/nº. (8332) General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.

e. 29/1 Nº 451 v. 30/1/87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte: "A" 14/87 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 1/87 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 6/2/87, a las 9 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29/1 Nº 452 v. 30/1/87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte.: "A" 15|87 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|2|87 a las 9.15 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne ovina, pollos, carne de gallina, chacinados, mondongo y panceta salada, con destino al racionamiento General de agentes e internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 453 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte.: "A" 16|87 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87 (1er. llamado), cuyo apertura tendrá lugar el día 6|2|87 a las 9.30 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de víveres lácteos y huevos de gallina, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 454 v. 30|1|87

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte.: "A" 17|87 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|2|87 a las 9.45 horas con el **OBJETO de resolver la adquisición de verduras y frutas, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de marzo y abril de 1987.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 29|1 Nº 455 v. 30|1|87

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La adquisición de suturas, agujas de sutura, equipo para anestesia, etcétera.

e. 29|1 Nº 456 v. 30|1|87

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87, para el día 6 de febrero de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Oftalmología Santa Lucía, Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La adquisición de un Tonómetro Aplanático, Oftalmómetro, Cardioversoras, etc.

e. 29|1 Nº 457 v. 30|1|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
Expediente Nº 23.178|86

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 13 horas.

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, sito en Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 458 v. 30|1|87

INSTITUTO DR. JOSE SANCHEZ PICADO
Expte. Nº 23.635|86

Llámase a Licitación Pública Nº 32|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: De Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. José Sánchez Picado, sito en Chivilcoy 3301, Capital Federal, para al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 459 v. 30|1|87

Expte. Nº 22.558|86

Llámase a Licitación Pública Nº 36|87, para el día 17 de febrero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre Camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad General Güemes, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 460 v. 9|2|87

Expte. Nº 51.876|86

Llámase a Licitación Pública Nº 37|87, para el día 17 de febrero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 461 v. 9|2|87

Expte. Nº 22.871|86

Llámase a licitación pública Nº 38|87, para el día 17 de febrero de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Crescencia B. de Garrigós", sito en *Paz Soldán 5200*, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50.00.

e. 29|1 Nº 462 v. 9|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: Provisión de pulverizadoras para pintura.

Apertura: 6|2|87, 10 horas.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.

e. 29|1 Nº 463 v. 30|1|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a:

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio y rollos carbonicados (C.C. 6593).

Fecha de apertura: 10|2|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfono 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 29|1 Nº 464 v. 30|1|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 68 87-INCYTH
Expediente Nº 1.154|80 - Cde. Nº 78|86 - CIHRSA

Llámase a Licitación Pública Nº 68 87 - INCYTH - para el día 9 de febrero de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La locación de un inmueble en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, con los siguientes requisitos: Superficie cubierta entre 1200 y 1800 m2. Terreno entre 5.000 y 10.000 m2 de superficie. 35 locales aptos para oficinas (como mínimo). 5 locales amplios (más de 30 m2 c|u) como mínimo. 15 a 20 cocheras cubiertas. Dos (mínimo) líneas telefónicas. Energía eléctrica (220 V y 380 V). Agua corriente, gas y servicios sanitarios. Adecuada disponibilidad de medios de transporte.

Para consultar detalles y retirar pliego de condiciones dirigirse a Empalme Ruta 205 - Km 2,5 (Partido de Esteban Echeverría - Ezeiza), Sector Contrataciones, Compras y Suministros (Nave 6, Area Administrativo-Contable), en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, o al Centro de Investigaciones Hídricas de la Región Semiárida sito en Avenida San Martín 1570, Villa Carlos Paz (5152), Provincia de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: Centro de Investigacines Hídricas de la Región Semiárida, sito en Avda. San Martín 1570 (5152), Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

e. 23|1 Nº 310 v. 3|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para sede de las Divisiones Recaudación y Fiscalización Interna Nº 3 de esta *Dirección General. Radio de ubicación:* y Pavón. Superficie: 1.000 m2. con una tolerancia en más del 20 por ciento y en menos del 10 por ciento.

Apertura: 5 de febrero de 1987, a las 15 horas.

Para reti... pliegos de condiciones y presentar prop...tas, dirigirse a División Compra y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 20|1 Nº 170 v. 29|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para sede de las Divisiones Recaudación y Fiscalización Interna Nº 7, de esta Dirección General. Radio de ubicación: Campana, A. Carranza, Caracas, Biarritz, Espinosa, Warnes, Dorrego, Soler, Gascón, Pringles, Río de Janeiro, Av. Rivadavia, M. de Gainza, J. J. Biedma, Av. Gaona y Concordia. Superficie: 1.000 m2., con una tolerancia en más del 20 por ciento y en menos del 10 por ciento.

Apertura: 5 de febrero de 1987, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires, en días laborables, de 12.30 a 19.15 horas.

e. 20|1 Nº 171 v. 29|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 4-P|87

Apertura: 17 de febrero de 1987, Hora: 8.30.

Valor del pliego: sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de un edificio con una superficie de 150 m2 mínimos aproximados.

Ubicación: Sobre Avda. Rivadavia entre H. Yrigoyen y Avda. Mitre, o hasta 100 metros de ella sobre cada transversal. Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Término del contrato: Tres años, con opción a uno (1) y uno (1) año más a favor de E.N.Tel.

Informes y entrega de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|1 Nº 330 v. 3|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|87 del 7º Distrito.

OBJETO: Alquiler de un departamento o casa habitación compuesta de tres (3) dormitorios, living, comedor, cocina, baño, lavadero, garaje para un coche y dependencias de servicio, comprendido dentro del cono céntrico de las ciudades de Paraná, Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.

Precio del pliego: ₳ 10.

Plazo: 2 años.

Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|1 Nº 331 v. 30|1|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS
(Pcia. de Bs. As.)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la *locación de un inmueble con destino a la* Delegación Regional en San Nicolás de los Arroyos de 350 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de Ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las Avdas. Alberdi, Morteo-Alvarez, Irigoyen y calle Aguiar-Colón, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la calle Garibaldi 265, San Nicolás.

Apertura de propuesta el día: 7 de febrero de 1987, a las 12 horas.

e. 21|1 Nº 236 v. 30|1|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 51.570|86

Llámase a Licitación pública Nº 30|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de locación de fotocopiadoras.

Con destino a: Dirección General de Protección al Discapacitado, Lafinur 2988, Capital; Secretaría de Desarrollo Humano y Familia (Unidad Subsecretario y Dpto. de Despacho), Defensa 120, 1º y 6º piso, Capital; Dirección Nacional de Protección al Menor y la Familia, Humberto Iº 1762, Capital; Subdirección de Ancianidad, Tte. General Juan Domingo Perón 524, Capital, y Departamento de Capacitación, Humberto Iº 1762, piso 10º, Capital, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 20|1 Nº 173 v. 29|1|87

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|87
Expediente Nº 5.335|86

OBJETO: Locación de equipos de fotocopiado as durante el período 27|2|1987 hasta el 31|6|1987.

Apertura: Día 6 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Departamento de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital.

e. 21|1 Nº 237 v. 30|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 6-P|87

OBJETO: Ampliación de la central Senillosa, sita en la calle Olascoaga s|n, entre Neuquén y San Martín en la localidad del mismo nombre de la provincia de Neuquén.

Apertura: 19|2|87, Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 80.

Presupuesto oficial: ₳ 126.250.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 27|1 Nº 363 v. 4|2|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-Edificio del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 3/DST/87.

OBJETO: **La contratación uor el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelo y estructura de Hº Aº nuevo edificio Colegio Nacional Nº 2 y Comercial, Anexo de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires"**, ubicación: El Resero entre José M. Moreno y Potosí a 25 m. aproximadamente d. la calle Potosí y en la manzana limitada por las mismas calles y El Mangrullo.

Presupuesto oficial: ₳ 174.115.
Garantía de oferta: ₳ 1.741,15.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 85 (en efectivo).

e. 26/1 Nº 335 v. 13/2/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Postergación Licitación Pública Nº 2 DST/87

Por la presente se lleva a conocimiento de los interesados que por razones técnicas, se ha resuelto postergar para el día 25 de febrero de 1987 a las 16 horas, la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2/DST/87.

OBJETO: **Referente a la obra "Movimiento de suelos y estructura de hormigón armado del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar, Provincia de Buenos Aires".**

e. 26/1 Nº 334 v. 6/2/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 7 P/87

OBJETO: **Ampliación de la central Sarratea, sita en la calle Boulevard Rondeau esq. Libertad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.**

Apertura: 19/2/87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 27/1 Nº 364 v. 4/2/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 8-P/87

OBJETO: Trabajos de adecuación de **la central Isidro Casanova, sita en la calle Ferré entre Cristianía y Albarellos, en la localidad del mismo nombre y la central Francisco Solano, sita en la avenida Calchaquín esquina Lavalleja de la localidad homónima, ambas en la provincia de Buenos Aires.**

Apertura: 19/2/87. Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: ₳ 636.000.
Valor del pliego: ₳ 120.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 27/1 Nº 365 v. 4/2/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 01/87
Expediente Nº 18.207/86

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley Nº 13.064).

OBJETO: **La ejecución de la Obra Nº 025/86 - Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa - Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta - Capital.**

Presupuesto oficial: Australes cuatrocientos trece mil (₳ 413.000).
Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Garantía de oferta: ₳ 4.130 (australes cuatro mil ciento treinta).
Sistema de contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 17/2/87. 9 horas, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta, Capital.
Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Ruta Nacional 9, Camino a Vaqueros, Salta.
Precio del pliego: ₳ 120 (australes ciento veinte).
Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 (4400), Salta.

e. 21/1 Nº 248 v. 10/2/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P/87

OBJETO: **Prosecución de los trabajos de ejecución de la obra Apóstoles, localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones.**

Apertura: 24/2/87. Hora: 9.30.
Presupuesto oficial: ₳ 258.800.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 27/1 Nº 366 v. 4/2/87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.715/87

OBJETO: **Zanjeo para revisión y renovación de empalme para cables pilotos y/o telefónicos.**

Presupuesto Oficial: ₳ 125.000.
Apertura: día 18/2/87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 4.730/87

OBJETO: **Provisión y renovación cables alimentadores 830 Vcc, Subestación Retiro. Presupuesto oficial: ₳ 471.745.**

Apertura: día 20/2/87. Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 100.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.727/87, Estación Retiro.

OBJETO: **Construcción de rampa para carga de automóviles.**

Cuya apertura estaba prevista para el 23/1/87 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el 30/1/87 a las 11.30 horas. por importantes modificaciones.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 481/87

OBJETO: **Construcción de tinglado para bitruchaje y edificio para estación revisora en intercambio Caseros (Buenos Aires).**

Presupuesto Oficial: ₳ 124.966.
Apertura: Día 16/2/87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 27/1 Nº 385 v. 29/1/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/87 del 2º Distrito

OBJETO: **Ruta Nac. Nº 20. Provincia de Córdoba. Tramo: Camino enlace Fuerza Aérea. Empalme con autopista Ing. Justiniano Posee. Sección: Km. 7,14 Km. 12,44 (mejoramiento de ruta).**

Presupuesto: ₳ 702.195.
Depósito de garantía: ₳ 7.021,95.
Precio del pliego: ₳ 140,44.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/1 Nº 367 v. 16/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 78/86 del 2º Distrito

OBJETO: **Ruta Nac. Nº 38. Provincia de Córdoba. Tramo: Emp. Ruta 20. Bialet Masse. Sección: Km. 13.000. Km. 14.000. (Cálculo, provisión, transporte y montaje de una pasarela peatonal con estructura del tipo astori).**

Presupuesto: ₳ 47.045.
Depósito de garantía: ₳ 470,45.
Precio del pliego: ₳ 9.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 2 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/1 Nº 368 v. 2/2/87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6.256/87
Aprobada por Resolución Nº 409/86 del MOySP.

OBJETO: **Torre Aerolíneas Argentinas**

Para seleccionar una empresa (nacional, extranjera, consorcios nacionales, internacionales y mixtos) con el fin de contratar la financiación y construcción de un edificio sito en la Zona Catalina Norte, ciudad de Buenos Aires, el cual será destinado parcialmente a la instalación de la Administración Central de Aerolíneas Argentinas y el resto del mismo a oficinas u hotel internacional a elección del adjudicatario.

Proyecto y planos aprobados por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1, of. 134, Capital República Argentina y sucursales Nueva York, Los Angeles, Miami, Madrid, París, Zurich, Frankfurt, Roma, Tokio, Caracas y Río de Janeiro de Aerolíneas Argentinas.

Consultas técnicas: Depto. Obras y Servicios, Zona Hangares, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, T.E. 620-0326/0334; 620-0151/59 int. 237, 263 y 258, Telex Nº 18181 BAAR.

Valor del pliego: U$S 2.000 o su equivalente a ₳ según cotización día inmediato anterior a fecha de compra, tipo vendedor, Banco Nación Argentina, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6, of. 605, Capital, República Argentina o sucursales antes mencionadas.

Presentación de propuestas y apertura: en la Subgerencia de Contrataciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Capital, República Argentina.

Fecha de apertura: 30 de abril de 1987 a las 11 horas.

e. 20/1 Nº 216 v. 29/1/87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1/87

OBJETO: **I renovación de defensas en dolfines Junta Nacional de Granos en Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.**

Apertura: 23/2/87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 50,00.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 62.250.

e. 21/1 Nº 246 v. 16/2/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P/87

Apertura: 16/2/87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 100.

OBJETO: **Terminación de los trabajos de construcción de la central telefónica "Llavallol", sita en la calle Machado s/Nº esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 146.000.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22/1 Nº 276 v. 30/1/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 82/87 del 2º Distrito

OBJETO: **Rutas Nacionales Nros. 20 y 38, Provincia de Córdoba. Tramos: Córdoba-Empalme acceso a Falda del Carmen-Carlos Paz (Autopista Córdoba-Carlos Paz). Sección: Km. 16,190-25,021 y Km. 0,009-Km. 7,650. (Aserrado y demolición de losas, ejecución de losas y reposición de defensa tipo flex-been cincadas).**

Presupuesto: ₳ 352.050.
Depósito de garantía: ₳ 3.520,50.
Precio del pliego: ₳ 70.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/1 Nº 279 v. 4/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/87 del 2º Distrito.

OBJETO: **Ruta Nacional Nº 9 (N) - Provincia de Córdoba - Tramo: San Miguel - Lte. c/Santiago del Estero - Sección: Km. 896 - Km. 910. (Reconstrucción de carpeta de rodamiento incluido el calzado de banquinas).**

Presupuesto: ₳ 663.419.
Depósito de garantía: ₳ 6.634,19.
Precio del pliego: ₳ 133,63.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 13 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/1 Nº 245 v. 10/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.539/87

OBJETO: **Ruta Nº 81, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34. Lte. con Formosa. Sección: 3ra. Prog. 60,000. Prog. 90,000 (Construcción de obras básicas y calzada pavimentada).**

Presupuesto: ₳ 6.325.000.
Depósito de garantía: ₳ 63.250.
Precio del pliego: ₳ 1.270.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/1 Nº 214 v. 2/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.321/87

OBJETO: **Ruta Nº 79. Provincia de La Rioja. Tramo: Chamical, Casa de Piedra, Sección: I. Prog. 0,00. Prog. 7.280,75. Sección: II. Prog. 0,00. Prog. 52.719,25 (Construcción de obras básicas y pavimento flexible).**

Presupuesto: ₳ 14.950.000.
Depósito de garantía: ₳ 149.500.
Precio del pliego: ₳ 3.000.
Plazo de obra: 30 meses.

Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/1 Nº 215 v. 2/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.318/87

OBJETO: Ruta Nº 148, Provincia de Córdoba. Tramo: **Límite con San Luis, Córdoba, Villa Dolores, Secc.: Km. 929,66 Km. 946,66 (terraplenes para alteo de banquinas, recubrimiento de taludes, construcción de sub-base y base, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble).**

Presupuesto: ₳ 2.082.000.
Depósito de garantía: ₳ 20.320
Precio del pliego: ₳ 420.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 30 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 23/1 Nº 319 v. 29/1/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.319/87

OBJETO: **Ruta Nº 148 - Provincia de Córdoba - Tramo: Límite con San Luis Córdoba - Villa Dolores, Sección: Km 946,66 - Km. 969,66 - (corrección de ondulaciones y bacheo, construcción de tratamiento bituminoso superficial tipo doble).**

Presupuesto: ₳ 432.700. — Depósito de garantía: ₳ 4.327. — Precio del pliego ₳ 90. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 30 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002 - Capital Federal.

e. 23/1 Nº 325 v. 29/1/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 en Expediente FA 1362-14044/86/A.

OBJETO: La ejecución con la **provisión de mano de obra y materiales de los siguientes edificios similares a los existentes** en el Campus Universitario: **mampostería ladrillos vistos exterior y huecos** cerámicos, carpintería **hierro y madera a medida, conforme al pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto. Renglón 1: Decanato,** incluyendo baños y tan**que de agua. Superficie cubierta 700 m2 aproximados. Renglón 2: Aulas. Superficie cubierta 570 m2. aproximados. Todo ello a construirse en terreno propiedad de la Universidad, sito en la calle Gianelli con acceso por la calle San Martín de la ciudad de Azul, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: Renglón 1: ₳ 240.000. Renglón 2: ₳ 160.000.
Total: ₳ 400.000.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consultas a Departamento de Obras y Proyectos, sito en calle Chacabuco 160 **de Tandil (7000), teléfonos** (0293) Nº **2-2015/16,** de lunes a viernes en el horario **de 8 a 12** horas.

Apertura: 5 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la calle **Burgos Nº 633,** de la ciudad de Azul.

e. 21/1 Nº 247 v. 10/2/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán
Expte. Nº 18.600/87

Llama a Licitación Pública Nº 1/87, para el día 26 de febrero de 1987 a horas 9 (nueve).

OBJETO: Contratar por Unidad de Medida, la Obra Nº 312, Remodelación Teatro Alberdi, instalación de aire acondicionado central, 1ra. Etapa, ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: A 234.268,52 (australes, doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con 52/100).

Precio del legajo: A 100 (australes cien); que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arq. Norah Hynes O'Connor, a cargo de la Coordinación General de Construcciones Universitarias.

e. 26|1 Nº 333 v. 29|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública 025|86
2do. llamado
Expte. Nº 18.197 86

Llámase a Licitación Pública Nº 025,86, 2do. llamado (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 024 86, Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. Etapa, Block "B", Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital.

Presupuesto oficial: Australes doscientos diez mil (A 210.000).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: Australes dos mil cien (A 2.100).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 23 de febrero de 1987, hora 9, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e informes: Dción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Camino a Vaqueros, Ruta Nacional 9, Salta, Cap.

Precio del pliego: Australes ciento cinco (A 105).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, Salta.

e. 22|1 Nº 282 v. 11|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 019|86, 2º llamado (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 023 86, Construcción Sector Box Docente, 2ª Etapa, en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, Ciudad de Tartagal Salta.

Presupuesto oficial: A 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: Australes un mil cuatrocientos cincuenta (A 1.450).

Sistema contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 19 de febrero de 1987, horas 9, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Castañares, Salta.

Precio del pliego: A 100 (australes cien).

Venta de pliegos: Tesorería General, Bs. As. 177, 4400. Salta.

e. 22|1 Nº 281 v. 12|2|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.824|87

OBJETO: Provincias de Misiones - Corrientes y Entre Ríos. — Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 1.165.938.
Depósito de garantía: A 11.659,38.
Precio del pliego: A 250.
Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 20 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 396 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia - Préstamos BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 896-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.825|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 — Provincia de La Pampa — Tramo: Santa Rosa - Winifreda, sección: Km. 328,950 - Km. 370,450 (terraplenes, construcción de alcantarillas, repavimentación y ensanches).

Presupuesto: A 8.818.400.
Depósito de garantía: A 88.184.
Precio del pliego: A 1.800.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 397 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.826|87

OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 95. — Sección: Gran Guardia - Palo Santo y Acceso a Gran Guardia (bacheo, reconstrucción de base, repavimentación con mezcla bituminosa, señalamiento horizontal y terraplenes).

Presupuesto: A 9.057.000.
Depósito de garantía: A 90.570.
Precio del pliego: A 2.000.
Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 398 v. 17|2|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras

OBJETO: Fletamento buque Bahía Paraíso.

Apertura: 9|2|87 a las 10.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para la adquisición de: Fletamento Buque "Bahía Paraíso", para la realización de cuatro (4) cruceros antárticos de turismo.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 27|1 Nº 370 v. 5|2|87

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a licitación pública:

OBJETO: La prestación de un servicio de computación a nuestro organismo.

Apertura de las ofertas: 6 de febrero de 1987, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Departamento Mantenimiento y Servicios: San Martín 871, primer piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas: San Martín 871, primer piso, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

Valor del pliego: A 15.

e. 28|1 Nº 399 v. 29|1|87

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|87

Llámase a licitación pública:

OBJETO: La prestación del servicio de limpieza del organismo.

Apertura de las ofertas: 9 de febrero de 1987, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Departamento Mantenimiento y Servicios: San Martín 871, primer piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas: San Martín 871, primer piso, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

Valor del pliego: A 25.

e. 28|1 Nº 400 v. 29|1|87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Servicio de análisis clínicos periódicos C.C. Año 1987.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones: 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.

Apertura: 9 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 28|1 Nº 401 v. 30|1|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Licitación Pública Nº 1.741|87. — **OBJETO: Transporte, custodia, ensobrado y pago de haberes al personal, Línea D. F. Sarmiento.**

Apertura: Día: 1º de febrero de 1987, Hora: 15.

Valor del pliego: A 150.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 27|1 Nº 384 v. 29|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|LC|87
del 14º Distrito

OBJETO: Reparación y rectificación de motores diesel y nafteros.

Presupuesto: A 10.560.
Precio del pliego: A 10.
Plazo: 30 días hábiles.

Presentación propuestas: 3 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Av. Quintana Nº 437, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|1 Nº 373 v. 29|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 24º Distrito

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza en la Sede del 24º Distrito, Ushuaia.

Presupuesto: A 36.000.
Precio del pliego: A 10.
Plazo: 12 meses.

Presentación de propuestas: 3 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|1 Nº 374 v. 29|1|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 705-0271|86

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 13 de febrero de 1987 a las once horas.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de distintos edificios, por el término de un (1) año a partir del 1º de abril de 1987.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Leandro N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30.

Valor del pliego: A 170.

e. 27|1 Nº 377 v. 29|1|87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.912|86 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, para el día 12 de febrero de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar el servicio de transporte escolar.

Con destino a: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", sito en Ruta 7 Km. 35, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Instituto Angel T. de Alvear", sito en Ruta 7, km. 62 ½, Luján, Provincia de Buenos Aires, e Instituto "Carlos de Arenaza", sito en Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|1 Nº 378 v. 5|2|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
SECCION COMPRAS (DAB)
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Contratar la ejecución del "servicio de limpieza integral de varias secciones del palacio central de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de febrero de 1987, a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 13 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 72.20.

e. 28|1 Nº 402 v. 6|2|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.488|86

Llámase a Licitación Pública Nº 32|87.

OBJETO: El mantenimiento, reparación y atención mecánica de máquinas de imprenta, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B. Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1987 a las 15 horas en la oficina 801 D, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|1 Nº 315 v. 3|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. Manuel N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Por corte, rodeo, carga y transporte de cincuenta y siete mil seiscientos metros estéreos de leña de eucaliptus y la carbonización. Y por el servicio de carbonización de tres mil doscientas toneladas, en Centro Forestal del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura: 20 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla Sección Compras.

Valor del pliego: A 75 (setenta y cinco australes).

e. 23|1 Nº 316 v. 3|2|87

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.680|86

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87.

OBJETO: Para la edición del Anuario Estadístico de la República Argentina 1983|84, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 801 B Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1987 a las 14 horas, en la oficina 801 D, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|1 Nº 284 v. 2|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 8º piso, Capital Federal.

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos de los buques "Marionga", "Goulandris", "Eleni" y "Chaco" (3660), todos a pique en el lado exterior del Puerto de Quequén sobre la escollera norte.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: Doscientos australes (A 200).

e. 21|1 Nº 250 v. 10|2|87

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO: La prestación del servicio de transporte de mineral, relleno y colas de clasificación en Complejo Minero Industrial de Farallón Negro, sito en el Distrito Hualfín, Departamento Belén, Provincia de Catamarca durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 1987 y el 19 de diciembre de 1987.

Presupuesto oficial: A 160.000.

Valor del pliego: A 80.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1987 a las 12 horas.

Consultas, venta de pliegos y apertura de las ofertas en: Av. Julio A. Roca Nº 712, 6º P. Cap. Fed., Av. Avellaneda Nº 554, San Miguel de Tucumán; Salta Nº 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Mina Farallón Negro Do. Hualfín, Depto. Belén, Pcia. de Catamarca.

e. 21|1 Nº 252 v. 30|1|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representa-

ción de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar; Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 2/DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra momiento de suelos y estructura de hormigón armado, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar; Provincia de Buenos Aires, ubicada con frente a las calles Pelagio Luna, entre Río Tercero y Bergantín Independencia, y contra frente sobre vías FCNGS de Pilar; Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 288.762.
Garantía de oferta: ₳ 2.887,62.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587; piso 6º Anexo; Capital Federal, en el horario de 1? a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas en el mismo lugar.
Valor del pliego: ₳ 75.

e.16|1 Nº 121 v.5|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 12º Distrito

OBJETO: Contratación servicio de limpieza de oficinas en la Sede del 12º Distrito, Neuquén.

Presupuesto: ₳ 25.000.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo: 10 meses corridos.
Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|1 Nº 340 v. 30|1|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 46.734|86-Cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87, para el día 11 del mes de febrero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Inspección de zona caliente y Boletines de Servicio de Aeronaves.**

e. 26|1 Nº 341 v. 4|2|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.546|86
Lic. Pública Nº 11|87

OBJETO: Reparación integral de dos (2) ascensores en el edificio anexo Entre Ríos 149, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849: planta baja, Capital Federal: día 10 de febrero de 1987 a las 15 horas.
Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras: H. Yrigoyen 1849 planta baja Capital Federal en el horario de 11 a 19 horas, previo pago en nuestra tesorería.
Valor del pliego: ₳ 15 (australes quince).
Presupuesto oficial: ₳ 58.000 (australes cincuenta y ocho mil).

e.15|1 Nº 85 v.4|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|87
Expte. Nº 170|87

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza a realizarse en Administración Casa Rosario, Mendoza 1086, Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21|1 Nº 253 v. 30|1|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|87
Expte. Nº 101.671|86

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento mensual de máquinas de escribir manuales, eléctricas y electrónicas y máquinas de calcular eléctricas y electrónicas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 20|1 Nº 177 v. 29|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias, Puerto Quequén (Bs. As.) y planta silos subterráneos Quequén (Bs. As.) dependientes de esta Delegación a prestarse durante el año 1987.

Fecha de apertura: 4 de febrero de 1987, a las 12 horas, en División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 3.., Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
Garantía de oferta del 1 %.

e. 20|1 Nº 218 v. 29|1|87

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
DIVISION PROVEEDORES
Expediente Nº 9.749-DDyS-86
Licitación Pública

OBJETO: Contratación de los trabajos de composición, impresión y compaginación del boletín de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Apertura: El 4 de febrero de 1987, a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de ₳ 4.
Monto estimado de la contratación: ₳ 22.122.

e. 28|1 Nº 404 v. 29|1|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 61|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 1.455 Radiosondas, Modelo RS-80 "15", completos con baterías.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 3 de febrero al 12 de febrero inclusive en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 10.
Presupuesto oficial: ₳ 189.150.
Fecha de apertura de ofertas: 13 de febrero de 1987 a las 10 horas, en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.
Garantía de oferta: ₳ 1.891,50.

e. 27|1 Nº 380 v. 2|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.346

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La adquisición de: "Provisión y montaje de cuatro (4) casillas prefabricadas de madera y de un (1) galpón de estructura cubierta y cerramiento metálico".

Apertura: 2 de marzo de 1987, a las 13.00 horas.
Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 horas, Sin Cargo.

e.28|1 Nº 405 v.6|2|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|87
Expediente Nº 116.314|86

OBJETO: Adq. de 1.900 animales bovinos, con destino al Campo Experimental "Las Plumas", Prov. de Chubut.

Apertura: 10|2|87 a las 16 horas en la División Compras y Suministros del SENASA, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Div. Compras y Suministros del SENASA, Av. Paseo Colón 922, P.B., of. 22, Capital Federal y en Antártida Argentina 522, Esquel y C.C. Nº 364, Trelew, ambas Pcia. de Chubut.

e. 27|1 Nº 382 v. 5|2|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

Organismo Central
Licitación Pública Nº 1.740|87.
OBJETO: Adquisición de chapa de acero laminada en caliente. Calidad F. 22.
Apertura: Día 6|2|87.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 40.
Licitación Pública Nº 1.738|87.
OBJETO: Adquisición centralizada de lámparas eléctricas de 110 V, 25 W.
Apertura: Día 16|2|87.
Hora: 15.30.
Valor del Pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso, de 10.30 a 13 horas.

Línea Gral. Mitre
Licitación Pública Nº 4.674|87.
OBJETO: Eclisa para riel.
Apertura: Día 19|2|87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 40.
Licitación Pública Nº 4.734|87.
OBJETO: Reptos. para locs. Gaia: Cojinete de bancada. Cojinete cabeza biela.
Apertura: Día 23|2|87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 70.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

Línea Gral. Urquiza
Licitación Pública Nº 482|87 CC.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. Gral. Electric (Relevador. Control Completo).
Apertura: Día 9|2|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze. 5º piso, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

Línea Gral. Roca
Licitación Pública Nº G: 8.995.
OBJETO: Papeles para imprimir (Obra 1ra. diario y monifold).
Apertura: Día 6|2|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 9.
Licitación Pública Nº G: 8.966.
OBJETO: Forro para colchones, fundas y toallas.
Apertura: Día 6|2|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Línea Gral. Belgrano
IMPORTANTE
Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C.O-08 Ax. 127|86 por la provisión de caja de engranajes. Mitad Superior e inferior de Locomotoras Gral. Motors cuya fecha de apertura estaba diferida hasta nuevo aviso por modificación en la emisión de planos, se ha fijado nueva fecha de apertura la que opera el día 10|2|87 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 78 Ax. 04.86.
OBJETO: Adquisición de: Repuestos varios para zorras a motor.
Apertura: Día 16|2|87.
Hora: 12.
Valor del Pliego: ₳ 5.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas. Local Nº 31, P.B., Av. De Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

e. 27|1 Nº 383 v. 29|1|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 293.398|86

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87, cuya apertura se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de 50.000.000 de formularios continuos para la confección de Listados Provisionales y el Padrón Electoral de todo el país para los comicios programados para el año 1987.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.28|1 Nº 406 v.6|2|87

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 293.599|86

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, cuya apertura se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de Toner, Cintas Empalmadoras y Revelador para utilizar en máquina impresora IBM, modelo 3.800.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.28|1 Nº 407 v.6|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 7, apertura el 09-02-87, a las 10.30 horas.

OBJETO: Provisión de textos escolares.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del Pliego: ₳ 40.

e.28|1 Nº 408 v.29|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.024|86
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Provisión —hasta el 31|12|1987— de hasta 600.000 cm2 de fotolitos fotográficos.

Apertura: 3 de febrero de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Paraguay 1237, 3er. p., Bs. As.

e.28|1 Nº 409 v.29|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 14|87.

OBJETO: Adquisición de correas de tela y goma.

Apertura: 13|2|87 a las 14 horas.
Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|1 Nº 410 v. 6|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: Provisión e impresión de los formularios a utilizarse durante 1987 en este Organismo.

Apertura: 16|2|87, a las 14 horas.
Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|1 Nº 411 v. 6|2|87

MERCADO NACIONAL HACIENDA
Expediente Nº 471-DE-1986.
Llámase a Licitación Pública número 3/1987,
OBJETO: La venta de 30.000 Kgs. de chicharrón sin embolsar, con una garantía de análisis de un tenor proteico no menor a 55.1%, proteínas total método Kjeldhal determinación realizada a doble ciego con un patrón agua destilada.
Fecha de apertura: 5 de febrero de 1987, a las 10 horas, en División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliego de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.
e. 28|1 Nº 412 v. 29|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P/87
OBJETO: Adquisición de monitor de TV y osciloscopio.
Apertura: 27 de febrero de 1987, hora 8.30.
Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|1 Nº 413 v. 5|2|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 20.030|87
Licitación Nº 90|87
OBJETO: S|adquisición soluciones parenterales.
Apertura: 13 de febrero de 1987.
Hora: 15.30.
Retiro de pliegos: Rivadavia 2258, Capital. Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: ₳ 10.
₳ 5,90 e. 28|1 Nº 12.996 v. 30|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.276|86
OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.
Llámase a Licitación Pública Nº 21.773, para el servicio de que se trata según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 21|1 Nº 257 v. 30|1|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4.768|87, hasta el día 19 de febrero de 1987 a las 14 horas.
OBJETO: La provisión de diez (10) automóviles tipo Sedán.
Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. Nº 37-9137).
e. 22|1 Nº 298 v. 2|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OBJETO: Provisión de diversos formularios, confeccionados en papel obra 1era. blanco de 70 grs|m2 y obra intermedia de 70 grs|m2 a proveerse el 31|7|87.
Apertura: 5 de febrero de 1987, a las 11 horas.
Para tratar pliegos de condiciones y entregar propuestas, dirigirse a Paraguay 1237, 3er. piso, Buenos Aires.
e. 20|1 Nº 189 v. 29|1|87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. Manuel N. Savio Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 3|87
OBJETO: Por la provisión de cuatro mil setecientos sesenta metros perfil de riel tipos 50,88 kg|mt. y 25 kg|mt.
Apertura: 24 de febrero de 1987, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).
e. 23|1 Nº 319 v. 3|2|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 45.119|85-Cde. 290
Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, para el día 11 del mes de febrero de 1987 a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1036, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: *Palas de rotor principal P.N 105-15 150.***
e. 26|1 Nº 352 v. 4|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, para el día 5 de febrero de 1987, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
OBJETO: Las necesidades se refieren a la adquisición de cajas de cirugía y una unidad de aspiración para cirugía oftalmológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliego, al citado hospital.
e. 28|1 Nº 414 v. 29|1|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|87 "Venta"
Expediente Nº 116.282|86
Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.
OBJETO: Venta mensual de animales bovinos destinados a conserva.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: *División Compras y Suministros, Avda.* Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 13.30 a 19.
e. 20|1 Nº 191 v. 29|1|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8|87
OBJETO: Provisión de maquinarias.
Apertura: 13|2|87, 9 horas.
Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento (Taller de Carpintería).
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6.085, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 27|1 Nº 392 v. 5|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.217-L-1986
Licitación Pública Nº 29|87
OBJETO: Contratar la provisión de seis máquinas termoselladoras.
Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación propuestas: 6 de febrero de 1987, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 221 v. 29|1|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.661|86
Llámase a Licitación Pública Nº 31|87, para el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas, con el:
OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", sito en Provincias Unidas 1601, San Justo, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde el mes de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.
El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.
e. 28|1 Nº 415 v. 6|2|87

HOGAR "SANTA ANA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.877|86
Llámase a Licitación Pública Nº 33|87, para el día 16 de febrero de 1987 a las 16 horas, con el:
OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana": J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.
El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50
e. 28|1 Nº 416 v. 6|2|87

INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.199|86
Llámase a Licitación Pública Nº 34|87, para el día 16 de febrero de 1987, a las 14 horas, con el:
OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.
El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.
e. 28|1 Nº 417 v. 6|2|87

INSTITUTO "MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.278|86
Llámase a Licitación Pública Nº 35|87, para el día 16 de febrero de 1987 a las 17 horas, con el:
OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", sito en Ruta 7, Km. 35, Moreno, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.
El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.
e. 28|1 Nº 418 v. 6|2|87

Expte.: Nº 23.125|86
Llámase a Licitación Pública Nº 25|87, para el día 6 de febrero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento"**, sito en ruta 5 km. 85 ½, Olivera, Provincia de Buenos Aires para cubrir *las necesidades correspondientes al período* comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.
e. 20|1 Nº 203 v. 29|1|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 7|87
OBJETO: Adq. de diversos equipos para Laboratorio Central.
Apertura: 12 de febrero de 1987 a las 11.00.
e. 26|1 Nº 356 v. 4|2|87

Expte.: Nº 22.317|86
Llámase a Licitación Pública Nº 26|87, para el día 6 de febrero de 1987 a las 14 horas con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso"**, sito en ruta nacional Nº 5 km. 75.200 Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.
e. 20|1 Nº 204 v. 29|1|87

Expte.: Nº 51.650|86 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 28|87, para el día 6 de febrero de 1987 a las 17 horas con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia" y "Centro de Rehabilitación para Ciegos"** Av. Tomkinson 2300 San Isidro Provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades en el período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de *Contrataciones y Suministros Defensa 120* 6º piso oficina 6039 Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 70.
e. 20|1 Nº 205 v. 29|1|87

Expte.: Nº 23.094|86
Llámase a Licitación Pública Nº 27|87, para el día 6 de febrero de 1987 a las 16 horas con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote"** sito en Charcas 4602 Capital para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo al 31 de agosto de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6039, Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50
e. 20|1 Nº 206 v. 29|1|87

Expte.: Nº 51.895|86
Llámase a Licitación Pública Nº 29|87, para el día 9 de febrero de 1987 a las 14 horas con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenuto"** sito en Ruta 7 km 49 ½ Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120, 6º piso oficina 6039 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.
e. 20|1 Nº 207 v. 29|1|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 11|87
OBJETO: Provisión de quince mil (15.000) resmas de papel electrostático para máquinas fotocopiadoras.
Apertura: 16 de febrero de 1987, a las 9 horas.
Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550 piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.
Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 28|1 Nº 419 v. 6|2|87

4 Rubro "E" VARIAS

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Licitación Pública Nº 13.450|87
OBJETO: Permiso de explotación comercial de anuncios publicitarios en las tapas de los molinetes de las estaciones en la red de subterráneos.
Fecha de apertura: 13 de febrero de 1987, a las 11 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
e. 27|1 Nº 394 v. 29|1|87